ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002237763	**Fecha de emisión:**	12-07-2022	**Fecha de aceptación:**	14-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	**RUC:**	1360055020001	**Teléfono:**	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	AB. LENIN PAIL CEDEÑO LOOR	**Cargo:**	COORDINADOR ZONAL 4-MIES	**Correo electrónico:**	lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	KATTY YOJANNA LOOR GOMEZ			**Correo electrónico:**	katty.loor@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	PORTOVIEJO	**Parroquia:**	12 DE MARZO	
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	**Número:**	S/N	**Intersección:**	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IESS	
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313	

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a.m - 15H00 p.m
	Responsable de recepción de mercaderia:	TLGA. EVELYN ALEJANDRA BARREZUETA BELLO
Observación:	LA ENTREGA SE LA REALIZARA EN LA COORDINACIÓN ZONAL 4- MIES EN LA AVENIDA MANABÍ Y RIO AMAZONAS (AL LADO DEL HOSPITAL DEL IESS)	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: KATTY YOJANNA LOOR	Firmado electrónicamente por: LENIN PAUL CEDENO LOOR	Firmado electrónicamente por: LENIN PAUL CEDENO LOOR
Nombre: KATTY YOJANNA LOOR GOMEZ	Nombre: AB. LENIN PAIL CEDEÑO LOOR	Nombre: LENIN PAUL CEDEÑO LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	*TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO **TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - LARGO: 13 CM - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD. - CONTENIDO NETO: 7 ML - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA COLOR BLANCO - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - UNIDAD: 1 UNIDAD	15	0,8333	0,0000	12,4995	12,0000	13,9994	560000000553080413010010000000

Subtotal	12,4995

Impuesto al valor agregado (12%)	1,4999
Total	13,9994

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,9994

Fecha de Impresión: jueves 14 de julio de 2022, 13:06:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002237762	**Fecha de emisión:**	12-07-2022	**Fecha de aceptación:**	14-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	**RUC:**	1360055020001	**Teléfono:**	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	AB. LENIN PAIL CEDEÑO LOOR	**Cargo:**	COORDINADOR ZONAL 4-MIES	**Correo electrónico:**	lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	KATTY YOJANNA LOOR GOMEZ			**Correo electrónico:**	katty.loor@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	PORTOVIEJO	**Parroquia:**	12 DE MARZO	
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	**Número:**	S/N	**Intersección:**	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IESS	
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313	

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a.m - 15H00 p.m
	Responsable de recepción de mercaderia:	TLGA. EVELYN ALEJANDRA BARREZUETA BELLO
Observación:	LA ENTREGA SE LA REALIZARA EN LA COORDINACIÓN ZONAL 4- MIES EN LA AVENIDA MANABÍ Y RIO AMAZONAS (AL LADO DEL HOSPITAL DEL IESS)	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: KATTY YOJANNA LOOR	Firmado electrónicamente por: LENIN PAUL CEDENO LOOR	Firmado electrónicamente por: LENIN PAUL CEDENO LOOR
Nombre: KATTY YOJANNA LOOR GOMEZ	Nombre: AB. LENIN PAIL CEDEÑO LOOR	Nombre: LENIN PAUL CEDEÑO LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001124	*SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES **SEPARADORES PLASTICOS A-4 FUNDA 12 MESES** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 FUNDA CON SEPARADORES MENSUAL ENERO A DICIEMBRE - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - COLOR: GRIS - ANCHO: 22.5 CM - ESPESOR: 120 MICRONES - PESO: 130 G - LARGO: 29,5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS CON IMPRESIÓN DE ENERO A DICIEMBRE - FABRICANTE: Cogecomsa S.A.	15	1,4200	0,0000	21,3000	12,0000	23,8560	560000000553080413010010000000

Subtotal	21,3000

Impuesto al valor agregado (12%)	2,5560
Total	23,8560

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	23,8560

Fecha de Impresión: jueves 14 de julio de 2022, 13:06:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002237761	**Fecha de emisión:**	12-07-2022	**Fecha de aceptación:**	14-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	**RUC:**	1360055020001	**Teléfono:**	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	AB. LENIN PAIL CEDEÑO LOOR	**Cargo:**	COORDINADOR ZONAL 4-MIES	**Correo electrónico:**	lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	KATTY YOJANNA LOOR GOMEZ			**Correo electrónico:**	katty.loor@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	PORTOVIEJO	**Parroquia:**	12 DE MARZO
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	**Número:**	S/N	**Intersección:**	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IESS
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a.m - 15H00 p.m
	Responsable de recepción de mercaderia:	TLGA. EVELYN ALEJANDRA BARREZUETA BELLO
Observación:	LA ENTREGA SE LA REALIZARA EN LA COORDINACIÓN ZONAL 4- MIES EN LA AVENIDA MANABÍ Y RIO AMAZONAS (AL LADO DEL HOSPITAL DEL IESS)	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: KATTY YOJANNA LOOR	Firmado electrónicamente por: LENIN PAUL CEDENO LOOR	Firmado electrónicamente por: LENIN PAUL CEDENO LOOR
Nombre: KATTY YOJANNA LOOR GOMEZ	Nombre: AB. LENIN PAIL CEDEÑO LOOR	Nombre: LENIN PAUL CEDEÑO LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	*MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA **MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA** **MARCA:** CARIOCA - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA - LARGO: 129 MM - DIÁMETRO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: ROJO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO APROXIMADO (UND): 15.2 G - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO	30	0,4400	0,0000	13,2000	12,0000	14,7840	5600000005530804130100100000000

Subtotal	13,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5840
Total	14,7840

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,7840

Fecha de Impresión: jueves 14 de julio de 2022, 13:06:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002237760	**Fecha de emisión:**	12-07-2022	**Fecha de aceptación:**	14-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	**RUC:**	1360055020001	**Teléfono:**	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	AB. LENIN PAIL CEDEÑO LOOR	**Cargo:**	COORDINADOR ZONAL 4-MIES	**Correo electrónico:**	lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	KATTY YOJANNA LOOR GOMEZ			**Correo electrónico:**	katty.loor@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	PORTOVIEJO	**Parroquia:**	12 DE MARZO	
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	**Número:**	S/N	**Intersección:**	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IESS	
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313	

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a.m - 15H00 p.m
	Responsable de recepción de mercaderia:	TLGA. EVELYN ALEJANDRA BARREZUETA BELLO
Observación:	LA ENTREGA SE LA REALIZARA EN LA COORDINACIÓN ZONAL 4- MIES EN LA AVENIDA MANABÍ Y RIO AMAZONAS (AL LADO DEL HOSPITAL DEL IESS)	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: KATTY YOJANNA LOOR	Firmado electrónicamente por: LENIN PAUL CEDENO LOOR	Firmado electrónicamente por: LENIN PAUL CEDENO LOOR
Nombre: KATTY YOJANNA LOOR GOMEZ	Nombre: AB. LENIN PAIL CEDEÑO LOOR	Nombre: LENIN PAUL CEDEÑO LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500129	*SACAPUNTAS PEQUENO METALICO 1 SERVICIO **SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO 1 SERVICIO** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 1,4 CM - ALTO: 0,9 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - FORMA: RECTANGULAR - USO: GRAN AFILADO DE LÁPICES DE GRAFITO - MODELO: SACAPUNTAS PEQUEÑO METÁLICO 1 SERVICIO - COLOR: PLATA - CAPACIDAD: LÁPICES HASTA DE 7 MM - PESO: 3 G - LARGO: 2,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL: METAL	15	0,1200	0,0000	1,8000	12,0000	2,0160	560000000553080413010010000000

Subtotal	1,8000

Impuesto al valor agregado (12%)	0,2160
Total	2,0160

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,0160

Fecha de Impresión: jueves 14 de julio de 2022, 13:07:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002231987	**Fecha de emisión:**	29-06-2022	**Fecha de aceptación:**	01-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	ING FAUSTO COBO DELGADO	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:		**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ISMELDA MACIAS ZAMBRANO
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LOS CDIS DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LCDO. RUBEN IGNACIO LOOR ZAMBRANO, ANALISTA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	

	(D) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *PARA CUALQUIER INQUITUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVOS, AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O TELEFONO CELULAR 0959673426

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO
Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Nombre: ING FAUSTO COBO DELGADO	Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891107113	*CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES **CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES.** **MARCA:** CARIOCA - MODELO: CRAYONES ESCOLARES JUMBO 12 COLORES - COLOR: VARIOS COLORES - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - DIÁMETRO: 15 MM - PESO BRUTO: 180 G - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - CUERPO: TRIANGULAR	52	1,4400	0,0000	74,8800	12,0000	83,8656	56.00.000.001.530804.1303.001.0000.0000

	- LARGO: 10 CM - MATERIAL: CERA NO TÓXICA							

Subtotal	74,8800
Impuesto al valor agregado (12%)	8,9856
Total	83,8656

Número de Items	52
Flete	0,0000
Total de la Orden	83,8656

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 08:58:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002231986	**Fecha de emisión:**	29-06-2022	**Fecha de aceptación:**	01-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	ING FAUSTO COBO DELGADO	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:		**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ISMELDA MACIAS ZAMBRANO
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LOS CDIS DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LCDO. RUBEN IGNACIO LOOR ZAMBRANO, ANALISTA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	

	(D) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *PARA CUALQUIER INQUITUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVOS, AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O TELEFONO CELULAR 0959673426

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO
Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Nombre: ING FAUSTO COBO DELGADO	Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	*SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U **SEPARADORES PLASTICOS A-4 FUNDA 10 UNID** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - PESO BRUTO: 90 G - LARGO: 29.5 CM - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS - MATERIAL: PLÁSTICO - ANCHO: 22.5 CM - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES - COLOR: 1 COLOR X SET ROJO,	26	0,5400	0,0000	14,0400	12,0000	15,7248	56.00.000.001.530804.1303.001.0000.0000

	VERDE, AMARILLO, AZUL Y GRIS - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 120 MICRONES - MODELO: SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U CON PERFORACIONES							

Subtotal	14,0400
Impuesto al valor agregado (12%)	1,6848
Total	15,7248

Número de Items	26
Flete	0,0000
Total de la Orden	15,7248

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 08:59:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002231985	**Fecha de emisión:**	29-06-2022	**Fecha de aceptación:**	01-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	ING FAUSTO COBO DELGADO	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:		**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ISMELDA MACIAS ZAMBRANO
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LOS CDIS DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LCDO. RUBEN IGNACIO LOOR ZAMBRANO, ANALISTA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	

	(D) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *PARA CUALQUIER INQUITUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVOS, AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O TELEFONO CELULAR 0959673426

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO
Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Nombre: ING FAUSTO COBO DELGADO	Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS **ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 385 G - MATERIAL: CARTÓN - LARGO: 33.5 CM - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - COLOR: NEGRO - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS CON RADO - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA	137	1,4800	0,0000	202,7600	12,0000	227,0912	56.00.000.001.530804.1303.001.0000.0000

	CORROSION - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 115 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 115 G - CALIBRE DEL CARTÓN: 1.75 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ANCHO: 27,5 CM							

Subtotal	202,7600
Impuesto al valor agregado (12%)	24,3312
Total	227,0912

Número de Items	137
Flete	0,0000
Total de la Orden	227,0912

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 09:00:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002231984	**Fecha de emisión:**	29-06-2022	**Fecha de aceptación:**	01-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	ING FAUSTO COBO DELGADO	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:		**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ISMELDA MACIAS ZAMBRANO
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LOS CDIS DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LCDO. RUBEN IGNACIO LOOR ZAMBRANO, ANALISTA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	

	(D) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *PARA CUALQUIER INQUITUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVOS, AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O TELEFONO CELULAR 0959673426

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO
Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Nombre: ING FAUSTO COBO DELGADO	Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	*MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA **MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA** **MARCA:** CARIOCA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA PUNTA BISELADA - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 129 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: AZUL - COLOR DE LA TINTA: AZUL - FABRICANTE:	26	0,4000	0,0000	10,4000	12,0000	11,6480	56.00.000.001.530804.1303.001.0000.0000

	PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO: 15.2 G - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA							

Subtotal	10,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2480
Total	11,6480

Número de Items	26
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,6480

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 09:00:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002231983	**Fecha de emisión:**	29-06-2022	**Fecha de aceptación:**	01-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	ING FAUSTO COBO DELGADO	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:		**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ISMELDA MACIAS ZAMBRANO
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LOS CDIS DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LCDO. RUBEN IGNACIO LOOR ZAMBRANO, ANALISTA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	

	(D) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *PARA CUALQUIER INQUITUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVOS, AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O TELEFONO CELULAR 0959673426

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO
Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Nombre: ING FAUSTO COBO DELGADO	Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001130	*TIJERA GRANDE DE 8 PULG. **TIJERA GRANDE DE 8 PULGADAS** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: TIJERA GRANDE DE 8" - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - TAMAÑO: 8 PULGADAS - MATERIAL HOJAS: ACERO	13	1,0500	0,0000	13,6500	12,0000	15,2880	56.00.000.001.530804.1303.001.0000.0000

	INOXIDABLE - PESO: 60 G							

Subtotal	13,6500
Impuesto al valor agregado (12%)	1,6380
Total	15,2880

Número de Items	13
Flete	0,0000
Total de la Orden	15,2880

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 09:01:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002231982	**Fecha de emisión:**	29-06-2022	**Fecha de aceptación:**	01-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	ING FAUSTO COBO DELGADO	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:		**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ISMELDA MACIAS ZAMBRANO
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LOS CDIS DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LCDO. RUBEN IGNACIO LOOR ZAMBRANO, ANALISTA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	

	(D) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *PARA CUALQUIER INQUITUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVOS, AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O TELEFONO CELULAR 0959673426

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO
Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Nombre: ING FAUSTO COBO DELGADO	Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	*MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA **MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA** **MARCA:** CARIOCA - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA - LARGO: 129 MM - DIÁMETRO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO	26	0,4450	0,0000	11,5700	12,0000	12,9584	56.00.000.001.530804.1303.001.0000.0000

	- MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: ROJO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO APROXIMADO (UND): 15.2 G - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO							

Subtotal	11,5700
Impuesto al valor agregado (12%)	1,3884
Total	12,9584

Número de Items	26
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,9584

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 09:01:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002231981	**Fecha de emisión:**	29-06-2022	**Fecha de aceptación:**	01-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	ING FAUSTO COBO DELGADO	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:		**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ISMELDA MACIAS ZAMBRANO
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LOS CDIS DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LCDO. RUBEN IGNACIO LOOR ZAMBRANO, ANALISTA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	

	(D) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *PARA CUALQUIER INQUITUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVOS, AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O TELEFONO CELULAR 0959673426

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO
Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Nombre: ING FAUSTO COBO DELGADO	Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	*MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA **MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA MARCA:** CARIOCA - MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA	26	0,4450	0,0000	11,5700	12,0000	12,9584	56.00.000.001.530804.1303.001.0000.0000

	GRUESA - MATERIAL PUNTA: POLIESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO ANILLO METÁLICO: 15.2 G - LARGO: 129 MM - MATERIAL TAPA: POLIETILENO							

Subtotal	11,5700
Impuesto al valor agregado (12%)	1,3884
Total	12,9584

Número de Items	26
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,9584

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 09:46:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002231980	**Fecha de emisión:**	29-06-2022	**Fecha de aceptación:**	01-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	ING FAUSTO COBO DELGADO	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:		**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ISMELDA MACIAS ZAMBRANO
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LOS CDIS DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LCDO. RUBEN IGNACIO LOOR ZAMBRANO, ANALISTA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	

	(D) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *PARA CUALQUIER INQUITUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVOS, AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O TELEFONO CELULAR 0959673426

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO
Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Nombre: ING FAUSTO COBO DELGADO	Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001104	*MASKING DE 1 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO **MASKING DE 1 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO APROXIMADO (UND): 77 G - ANCHO: 1 PULGADA - EXTENSIÓN: 40 YARDAS - MODELO: MASKING DE 1" X 40 YARDAS MULTIUSO - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPÉ - PEGAJOSIDAD: 5,5	13	0,6500	0,0000	8,4500	12,0000	9,4640	56.00.000.001.530804.1303.001.0000.0000

	- MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA - COLOR: CREMA - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ADHESIÓN AL ACERO: 400 G/CM							

Subtotal	8,4500
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0140
Total	9,4640

Número de Items	13
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,4640

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 09:01:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002231979	**Fecha de emisión:**	29-06-2022	**Fecha de aceptación:**	01-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	ING FAUSTO COBO DELGADO	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:		**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ISMELDA MACIAS ZAMBRANO
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LOS CDIS DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LCDO. RUBEN IGNACIO LOOR ZAMBRANO, ANALISTA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	

	(D) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *PARA CUALQUIER INQUITUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVOS, AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O TELEFONO CELULAR 0959673426

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO
Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Nombre: ING FAUSTO COBO DELGADO	Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	*RESALTADORES VARIOS COLORES **RESALTADOR VARIOS COLORES** **MARCA:** CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - ANCHO: 16 MM - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM	26	0,4700	0,0000	12,2200	12,0000	13,6864	56.00.000.001.530804.1303.001.0000.0000

	- COLOR: CELESTE, AMARILLO, FUCSIA, NARANJA, VERDE - PESO: 15.2 GR - MATERIAL FELPA: POLIESTER - TAPA: PLÁSTICA DE POLIETILENO LINEAL BAJA DENSIDAD - LARGO: 12.9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	12,2200
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4664
Total	13,6864

Número de Items	26
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,6864

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 09:02:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002231978	**Fecha de emisión:**	29-06-2022	**Fecha de aceptación:**	01-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	ING FAUSTO COBO DELGADO	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:		**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ISMELDA MACIAS ZAMBRANO
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LOS CDIS DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LCDO. RUBEN IGNACIO LOOR ZAMBRANO, ANALISTA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	

	(D) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *PARA CUALQUIER INQUITUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVOS, AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O TELEFONO CELULAR 0959673426

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO
Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Nombre: ING FAUSTO COBO DELGADO	Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	*LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES **LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES** **MARCA:** CARIOCA - MINA: TIPO HB - DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM - FORMA DEL CUERPO: TRIANGULAR - COLOR: TURQUESA CON LINEAS AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - PESO: 90 G - MODELO: LÁPIZ HB CON	26	1,6500	0,0000	42,9000	12,0000	48,0480	56.00.000.001.530804.1303.001.0000.0000

	GOMA CAJA 12 UNIDADES - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - LARGO: 18.98 CM							

Subtotal	42,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,1480
Total	48,0480

Número de Items	26
Flete	0,0000
Total de la Orden	48,0480

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 09:03:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002231976	**Fecha de emisión:**	29-06-2022	**Fecha de aceptación:**	01-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	ING FAUSTO COBO DELGADO	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:		**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ISMELDA MACIAS ZAMBRANO
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LOS CDIS DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LCDO. RUBEN IGNACIO LOOR ZAMBRANO, ANALISTA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	

	(D) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *PARA CUALQUIER INQUITUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVOS, AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O TELEFONO CELULAR 0959673426

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO
Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Nombre: ING FAUSTO COBO DELGADO	Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001121	*REGLA PLASTICA 30 CM **REGLA PLASTICA 30 CM** **MARCA:** CARIOCA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - UNIDAD: 1 UNIDAD - ESPESOR: 2 MM - GRADUACIÓN: MILIMETRADO - ANCHO: 3.2 CM - NUMERACIÓN: MILIMÉTRICA - MODELO: REGLA PLÁSTICA 30 CM - COLOR: TRANSPARENTE - MATERIAL: POLIESTIRENO	13	0,1388	0,0000	1,8044	12,0000	2,0209	56.00.000.001.530804.1303.001.0000.0000

	- PESO: 22 G - LARGO: 30 CM							

Subtotal	1,8044
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2165
Total	2,0209

Número de Items	13
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,0209

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 09:04:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002231975	**Fecha de emisión:**	29-06-2022	**Fecha de aceptación:**	01-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	ING FAUSTO COBO DELGADO	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:		**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ISMELDA MACIAS ZAMBRANO
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LOS CDIS DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LCDO. RUBEN IGNACIO LOOR ZAMBRANO, ANALISTA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	

	(D) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *PARA CUALQUIER INQUITUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVOS, AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O TELEFONO CELULAR 0959673426

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO
Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Nombre: ING FAUSTO COBO DELGADO	Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	*MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES **MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES** **MARCA:** CARIOCA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - PESO: 15.2 G - LARGO: 129 MM - COLOR: AZUL, ROJO, VERDE Y NEGRO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA	26	0,4800	0,0000	12,4800	12,0000	13,9776	56.00.000.001.530804.1303.001.0000.0000

	- UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - TIPO DE PUNTA: BISELADA ES DECIR CORTADA EN ÁNGULO QUE PERMITE DOS TIPOS DE TRAZOS - MODELO: PUNTA GRUESA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL							

Subtotal	12,4800
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4976
Total	13,9776

Número de Items	26
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,9776

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 09:05:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002231974	**Fecha de emisión:**	29-06-2022	**Fecha de aceptación:**	01-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	ING FAUSTO COBO DELGADO	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:		**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ISMELDA MACIAS ZAMBRANO
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LOS CDIS DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LCDO. RUBEN IGNACIO LOOR ZAMBRANO, ANALISTA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	

	(D) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *PARA CUALQUIER INQUITUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVOS, AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O TELEFONO CELULAR 0959673426

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO
Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Nombre: ING FAUSTO COBO DELGADO	Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500110	*CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS **CLIPS STANDAR 25 MM METALICO** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - TAMAÑO: 25 MM - FABRICANTE: FRAMECO S.A - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - MODELO: CLIP STANDARD 25 MM METÁLICO - ESPESOR DEL ALAMBRE: 0.80 MM - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES	26	0,2450	0,0000	6,3700	12,0000	7,1344	56.00.000.001.530804.1303.001.0000.0000

	- COLOR: PLATA - PESO: 35 G							

Subtotal	6,3700
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7644
Total	7,1344

Número de Items	26
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,1344

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 09:06:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002231878	**Fecha de emisión:**	29-06-2022	**Fecha de aceptación:**	30-06-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL 9 DE OCTUBRE "ASOPROTEXOCT"	**RUC:**	0993008230001
Nombre del representante legal:	ESPINOZA MOROCHO ARLENE GABRIELA				
Correo electrónico el representante legal:	asoproductex@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	asoproductex@gmail.com		
Teléfono:	0967116588 0992202274				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	4009593139	**Código de la Entidad Financiera:**	230206	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANECUADOR

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	ING FAUSTO COBO DELGADO	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:		**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 16:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ISMELDA MACIAS ZAMBRANO
Dirección de entrega:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS S/N y FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA, , MIES	
Observación:	ADQUISICIÓN D EPRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL EQUIPO DE DESARROLLLO INFANTIL DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA ING.LORENA MONSERRATE VELEZ LOPEZ,	

	COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES FAISDI, RESPONSABLE DEL AREA REQUIRENTE,*PARA CUALQUIER INQUITUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVOS, AL TELEFONO 05698111 O CELULAR 0959673426

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO
Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Nombre: ING FAUSTO COBO DELGADO	Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
385300015	Gorra tipo safari - REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor catalogado • Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante • Copia de la orden de compra • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de	23	8,1300	0,0000	186,9900	0,0000	186,9900	56.00000.003.001.002.530802.1303.001.0000.0000

	la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente. b) Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCP. De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. • Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. • En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. - MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta industrial una aguja 1 Cortadora tela industrial 1 Zigzag 1 Overlock Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al								

	menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.								

	- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Una vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas, a coordinarse entre la entidad y el proveedor. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - PERSONAL: El personal mínimo								

	requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores en confección textil. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tipo de Tela TELA ÍNDIGO Peso: 10-11 oz/yd2 Ancho: 170 Composición: 100% algodón Tratamiento FACTOR ULTRAVIOLETA/UPF = 25 A 39 Acabado sanforizado Solidez a la fricción Tratamiento antibacterial, alta transpirabilidad COLOR A definir por la entidad contratante. DISEÑO MODELO Gorra tipo safari con vuelo, ojetes de plástico y elástico regulable, que cubra cuello con respiraderos en la parte lateral y posterior. El color de la prenda será establecido por la entidad contratante previo acuerdo con el proveedor. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda TALLA: Única adulto. De ser requerido por la entidad contratante el proveedor deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS En caso de que la entidad contratante requiera logotipos bordados y/o estampados generará al mismo proveedor una orden de compra exclusiva y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). BORDADOS/ ESTAMPADOS/ En caso de requerirse parches holográficos, se deberá generar la respectiva orden de compra para complementos textiles al proveedor correspondiente, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha. Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante deberá validar los parches a utilizar y el proveedor deberá hacer uso responsable y guardar confidencialidad de las insignias institucionales (el uso indebido o no autorizado de las mismas será objeto de las sanciones respectivas). PARCHES HOLOGRÁFICOS (Opcional) EMPAQUETADO La prenda debe ser empaquetada en funda plástica transparente, y sellada. Se debe distinguir claramente la talla de la prenda y nombre del trabajador, que facilite su distribución. ACABADO El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: La capacidad productiva será declarativa por proveedor, de acuerdo a las cantidades máximas determinadas en la manifestación de interés correspondiente a este producto.								

	- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.							

Subtotal	186,9900
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	186,9900

Número de Items	23
Total de la Orden	186,9900

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 09:06:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002231877	**Fecha de emisión:**	29-06-2022	**Fecha de aceptación:**	30-06-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL 9 DE OCTUBRE "ASOPROTEXOCT"	**RUC:**	0993008230001
Nombre del representante legal:	ESPINOZA MOROCHO ARLENE GABRIELA				
Correo electrónico el representante legal:	asoproductex@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	asoproductex@gmail.com		
Teléfono:	0967116588 0992202274				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	4009593139	**Código de la Entidad Financiera:**	230206	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANECUADOR

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	ING FAUSTO COBO DELGADO	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:		**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 16:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ISMELDA MACIAS ZAMBRANO
Dirección de entrega:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS S/N y FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA, , MIES	
Observación:	ADQUISICIÓN D EPRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL EQUIPO DE DESARROLLLO INFANTIL DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA ING.LORENA MONSERRATE VELEZ LOPEZ,	

	COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES FAISDI, RESPONSABLE DEL AREA REQUIRENTE,*PARA CUALQUIER INQUITUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVOS, AL TELEFONO 05698111 O CELULAR 0959673426

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO

Firmado electrónicamente por:
FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

Persona que autoriza

Nombre: ING FAUSTO COBO DELGADO

Firmado electrónicamente por:
FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
385300015	Gorra tipo safari - REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor catalogado • Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante • Copia de la orden de compra • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de	100	8,1300	0,0000	813,0000	0,0000	813,0000	56.00000.003.001.002.530802.1303.001.0000.0000

	la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente. b) Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCP. De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. • Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. • En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. - MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta industrial una aguja 1 Cortadora tela industrial 1 Zigzag 1 Overlock Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al								

	menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.								

	- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Una vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas, a coordinarse entre la entidad y el proveedor. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - PERSONAL: El personal mínimo								

	requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores en confección textil. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tipo de Tela TELA ÍNDIGO Peso: 10-11 oz/yd2 Ancho: 170 Composición: 100% algodón Tratamiento FACTOR ULTRAVIOLETA/UPF = 25 A 39 Acabado sanforizado Solidez a la fricción Tratamiento antibacterial, alta transpirabilidad COLOR A definir por la entidad contratante. DISEÑO MODELO Gorra tipo safari con vuelo, ojetes de plástico y elástico regulable, que cubra cuello con respiraderos en la parte lateral y posterior. El color de la prenda será establecido por la entidad contratante previo acuerdo con el proveedor. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda TALLA: Única adulto. De ser requerido por la entidad contratante el proveedor deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS En caso de que la entidad contratante requiera logotipos bordados y/o estampados generará al mismo proveedor una orden de compra exclusiva y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). BORDADOS/ ESTAMPADOS/ En caso de requerirse parches holográficos, se deberá generar la respectiva orden de compra para complementos textiles al proveedor correspondiente, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha. Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante deberá validar los parches a utilizar y el proveedor deberá hacer uso responsable y guardar confidencialidad de las insignias institucionales (el uso indebido o no autorizado de las mismas será objeto de las sanciones respectivas). PARCHES HOLOGRÁFICOS (Opcional) EMPAQUETADO La prenda debe ser empaquetada en funda plástica transparente, y sellada. Se debe distinguir claramente la talla de la prenda y nombre del trabajador, que facilite su distribución. ACABADO El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: La capacidad productiva será declarativa por proveedor, de acuerdo a las cantidades máximas determinadas en la manifestación de interés correspondiente a este producto.								

	- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.							

Subtotal	813,0000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	813,0000

Número de Items	100
Total de la Orden	813,0000

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 09:07:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002231874	**Fecha de emisión:**	29-06-2022	**Fecha de aceptación:**	30-06-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	.	**Razón social:**	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTILERA 5 DE MAYO "ASOTEXMA"	**RUC:**	1391833334001
Nombre del representante legal:	SOLORZANO ZAMBRANO IVONNY TRINIDAD				
Correo electrónico el representante legal:	ivonnysolorzanozambrano@yahoo.com	**Correo electrónico de la empresa:**	ivonnysolorzanozambrano@yahoo.com		
Teléfono:	052674455 0994846773				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	4008080345	**Código de la Entidad Financiera:**	230206	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANECUADOR

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	ING FAUSTO COBO DELGADO	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección Entidad:	**Provincia:** MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle: AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:	**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08:00 16:00				
	Responsable de recepción de mercaderia: ISMELDA MACIAS ZAMBRANO				
Dirección de entrega:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS S/N y FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA, , MIES				
Observación:	ADQUISICIÓN D EPRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL EQUIPO DE DESARROLLLO INFANTIL DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA ING.LORENA MONSERRATE VELEZ LOPEZ, COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES FAISDI, RESPONSABLE DEL AREA REQUIRENTE,*PARA CUALQUIER INQUITUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVOS, AL TELEFONO 05698111 O CELULAR 0959673426				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO
Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Nombre: ING FAUSTO COBO DELGADO	Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	PETO MULTIFUNCIÓN - MUESTRAS: Referirse al campo de Talla - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: Personas Naturales o jurídicas (microempresas), Desde 2 hasta 9 trabajadores, 1000 prendas mensuales por cada trabajador. | Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas), Desde 10 hasta 49 trabajdores, 1000 prendas mensuales por cada trabajador. Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (sector cooperativo, asociativo y comunitario) 1100 prendas mensuales por cada socio De acuerdo al número de socios. (mínimo 2 personas). | Artesanos, gremios de artesanos legalmente reconocidos 1100 prendas mensuales por cada agremiado, De acuerdo al número de artesanos reconocidos (mínimo 2 personas). | Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. | Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde	35	4,6600	0,0000	163,1000	0,0000	163,1000	56.00000.003.001.002.530802.1303.001.0000.0000

	experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. | Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.| Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - TALLA: Las tallas que contemplan la presente ficha técnica y que incluye en el precio de adhesión son las siguientes: *34, | *36, | *38, | *40, | *42, *44, * 46| Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor catalogado; otorgando una copia del acta a cada uno. | El proveedor catalogado, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: COMPONENTES DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TELA:Tipo: Semi-impermeable, | Composición: 100% poliéster, | Gramaje/Peso: 113 gr/m2 a 123gr/m2 (+/- 5%), | Color: La entidad contratante definirá el color de la prenda, | MATERIAL FLUORESCENTE: Características: - Banda de micro esferas de vidrio - Adaptable para prendas ligeras y cómodas. - La cinta reflectiva cumplirá las siguientes características: Norma: ANSI-ISEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma en referencia estará sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones como: ancho, color, entre otras.) Ancho: Desde 1" hasta 2" (2,5 cm hasta 5cm). Color: A elección de la Entidad contratante. Ubicación de la cinta reflectiva: La ubicación de la cinta reflectiva en la prenda de vestir será a discreción de la entidad contratante, siempre y cuando las dimensiones no superen las actualmente consideradas en las ficha técnica. o ANSI/ISEA 107-2015. - R1 típico 330 cd/lux de reflectividad como mínimo. La prenda de vestir deberá cumplir con la "Norma Nacional Americana para la Seguridad de Alta Visibilidad en Textiles y Accesorios" ANSI/ISEA 107-2015. - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América, previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna,								

caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. | - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. | - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. | - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. | - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente. | b) Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCP.| De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). | Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción.
- ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.
- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. | · Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. | · El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. | La prenda debe ser empaquetada en funda plástica transparente, y sellada. Se debe distinguir claramente la talla de la prenda que facilite su distribución.| La entrega de la prenda se lo hará apilado en sacos o fundas resistentes por tallas y color.
- ETIQUETA: Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: La prenda incluye hasta tres logotipos estampados, cuyos diseños deben ser proporcionados por la entidad contratante. Las dimensiones de los logotipos serán determinados por la entidad. | En caso de que la entidad contratante requiera logotipos estampados adicionales, generará al mismo proveedor una orden de compra exclusiva y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los

	proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). - DISEÑO: Cuello Redondo, | Bolsillos: Un bolsillo en la parte delantera. El bolsillo será cosido y se tendrá que utilizar la misma tela del peto., | Contorno: Todo el contorno del peto (incluido cuello) tendrá que ser ribeteado La entidad contratante definirá el color para el ribeteado de la prenda., | Material Retro Reflectivo: Se considera que el total de la cinta reflectiva no podrá superar en su distribución en la prenda la dimensión de 1 metro. | La entidad contratante definirá en el diseño la ubicación del material retro reflectivo dentro de la prenda. | Sujetadores laterales: La prenda incluye dos sujetadores. Serán de la misma tela del peto (uno en cada lado). - COLOR: La entidad contratante definirá el color de la prenda - GARANTÍAS: • Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. | • Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.| • Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación - ADMINISTRACIÓN: Un vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Autorizar ampliaciones de plazo para la entrega del bien. • Solicitar la aplicación de las multas respectivas y notificar al proveedor • Monitorear, verificar y controlar del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. La entidad contratante podrá asignar delegados para la recepción técnica del producto. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); | En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. | Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. | Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. | • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. | • El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA 1 Máquina recta una aguja. | 1 Overlock de 4 o 5 hilos. | 1 Maquina Cortadora Industrial. | Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria								

	declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. | La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. - ACTUALIZACIONES: • Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016-041 de 10 de junio de 2016, se actualiza "Las fichas de los productos en los cuales consta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (…)". • Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación /Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.							

Subtotal	163,1000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	163,1000

Número de Items	35
Total de la Orden	163,1000

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 09:53:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002231846	**Fecha de emisión:**	29-06-2022	**Fecha de aceptación:**	30-06-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL EL GUAYTAMBITO "ASOPRELGU"	**RUC:**	1891761461001
Nombre del representante legal:	VITERI MORALES JORGE VINICIO				
Correo electrónico el representante legal:	asoprelgu@yahoo.com	**Correo electrónico de la empresa:**	asoprelgu@yahoo.com		
Teléfono:	0999876514 032407250 0999876514				

Tipo de cuenta: --	**Número de cuenta:** --	**Código de la entidad financiera:** --	**Institución financiera:** --

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	ING FAUSTO COBO DELGADO	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección Entidad:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:		**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 16:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ISMELDA MACIAS ZAMBRANO				
Dirección de entrega:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS S/N y FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA, , MIES					

Observación:	ADQUISICIÓN D EPRENDAS DE PROTECCION PARA EL EQUIPO DE DESARROLLO INFANTIL DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA TIPO A CHONE-MIES,EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO ES A ENTERA SATISFACCION,*EL ADMINISTRADOR DE LA PRENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA ING. LORENA MONSERRATE VELEZ LÓPEZ, COORDINADORA DE SERVICIO SOCIALES FAISDI RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE,*PARA CUALQUIER INQUITUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVOS, AL TELEFONO 05698111 O CELULAR 0959673426

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO

Firmado electrónicamente por:
FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

Persona que autoriza

Nombre: ING FAUSTO COBO DELGADO

Firmado electrónicamente por:
FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
385300015	Gorra tipo safari - REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los	79	8,1300	0,0000	642,2700	0,0000	642,2700	56.00000.003.001.002.530802.1303.001.0000.0000

	Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor catalogado • Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante • Copia de la orden de compra • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente. b) Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCP. De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. • Los tiempos de								

	entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. • En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. - MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta industrial una aguja 1 Cortadora tela industrial 1 Zigzag 1 Overlock Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los								

	oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación /Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se								

	realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Una vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo								

	- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas, a coordinarse entre la entidad y el proveedor. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores en confección textil. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tipo de Tela TELA ÍNDIGO Peso: 10-11 oz/yd2 Ancho: 170 Composición: 100% algodón Tratamiento FACTOR ULTRAVIOLETA/UPF = 25 A 39 Acabado sanforizado Solidez a la fricción Tratamiento antibacterial, alta transpirabilidad COLOR A definir por la entidad contratante. DISEÑO MODELO Gorra tipo safari con vuelo, ojetes de plástico y elástico regulable, que cubra cuello con respiraderos en la parte lateral y posterior. El color de la prenda será establecido por la entidad contratante previo acuerdo								

	con el proveedor. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda TALLA: Única adulto. De ser requerido por la entidad contratante el proveedor deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS En caso de que la entidad contratante requiera logotipos bordados y/o estampados generará al mismo proveedor una orden de compra exclusiva y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). BORDADOS/ ESTAMPADOS/ En caso de requerirse parches holográficos, se deberá generar la respectiva orden de compra para complementos textiles al proveedor correspondiente, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha. Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante deberá validar los parches a utilizar y el proveedor deberá hacer uso responsable y guardar confidencialidad de las insignias institucionales (el uso indebido o no autorizado de las mismas será objeto de las sanciones respectivas). PARCHES HOLOGRÁFICOS (Opcional) EMPAQUETADO La prenda debe ser empaquetada en funda plástica transparente, y sellada. Se debe distinguir claramente la talla de la prenda y nombre del trabajador, que facilite su distribución. ACABADO El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de								

	calidad. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: La capacidad productiva será declarativa por proveedor, de acuerdo a las cantidades máximas determinadas en la manifestación de interés correspondiente a este producto. - GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.							

Subtotal	642,2700
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	642,2700

Número de Items	79
Total de la Orden	642,2700

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 09:08:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002231732	**Fecha de emisión:**	29-06-2022	**Fecha de aceptación:**	30-06-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL LOS NARANJOS VERDES DE CHONE "ASOPROTEXNA"	**RUC:**	1391847750001
Nombre del representante legal:	MEDRANDA CEDEÑO TERESA DIOPAGUITA				
Correo electrónico el representante legal:	asoprotexna2017@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	asoprotexna2017@hotmail.com		
Teléfono:	0985701314 052697969				

Tipo de cuenta: --	**Número de cuenta:** --	**Código de la entidad financiera:** --	**Institución financiera:** --

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	ING FAUSTO COBO DELGADO	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección Entidad:	**Provincia:** MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle: AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:	**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 16:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ISMELDA MACIAS ZAMBRANO
Dirección de entrega:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS S/N y FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA, , MIES	
Observación:	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL EQUIPO DE DESARROLLO INFANTIL DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, *EL PROVEEDOR FACTURARÁ TODA VEZ QUE SE RECIBA EL PRODUCTO Y SEA ANALIZADO, EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA ING. LORENA MONSERRATE VÉLEZ LÓPEZ, COORDIANDORA DE SERVICIOS SOCIALES FAISDI RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *EN CASO DE DESVINCULACIÓN DE LA ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, AUTOMATICAMENTE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE	

	REEMPLACE A LA COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES. *PARA CUALQUIER INQUITUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVOS, AL TELEFONO 05698111 O CELULAR 0959673426.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO
Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Nombre: ING FAUSTO COBO DELGADO	Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.	1579	1,0000	0,0000	1.579,0000	0,0000	1.579,0000	56.00000.003.001.002.530802.1303.001.0000.0000

Subtotal	1.579,0000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	1.579,0000

Número de Items	1579
Total de la Orden	1.579,0000

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 09:09:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002231725	**Fecha de emisión:**	29-06-2022	**Fecha de aceptación:**	30-06-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL ZOJAFES "ASOPROTEXZOJA"	**Razón social:**	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL ZOJAFES "ASOPROTEXZOJA"	**RUC:**	1391849192001
Nombre del representante legal:	MUÑOZ BENAVIDES ZONIA MAGDALENA				
Correo electrónico el representante legal:	asoprotexzoja@yahoo.com	**Correo electrónico de la empresa:**	asoprotexzoja@yahoo.com		
Teléfono:	052934155 0959985196				
Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	4009767047	**Código de la Entidad Financiera:**	230206
Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	ING FAUSTO COBO DELGADO	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es		

Dirección Entidad:	**Provincia:** MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle: AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:	**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08:00 16:00				
	Responsable de recepción de mercaderia: ISMELDA MACIAS ZAMBRANO				
Dirección de entrega:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS S/N y FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA, , MIES				
Observación:	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL EQUIPO DE DESARROLLO INFANTIL DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, *EL PROVEEDOR FACTURARÁ TODA VEZ QUE SE RECIBA EL PRODUCTO Y SEA ANALIZADO, EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA ING. LORENA MONSERRATE VÉLEZ LÓPEZ, COORDIANDORA DE SERVICIOS SOCIALES FAISDI RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *EN CASO DE DESVINCULACIÓN DE LA ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, AUTOMATICAMENTE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLACE A LA COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES. *PARA CUALQUIER INQUITUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE				

ADMINISTRATIVOS, AL TELEFONO 05698111 O CELULAR 0959673426.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO
Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Nombre: ING FAUSTO COBO DELGADO	Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CAMISETA MANGA LARGA 100% ALGODÓN - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - MUESTRAS: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).| • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras.| • Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.| • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.| • En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.| • El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada.| • La entidad	394	9,5200	0,0000	3.750,8800	0,0000	3.750,8800	56.00000.003.530802.1303.001.0000.0000

	contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.| - GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.| Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.| Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.| - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.| Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.| Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.| Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.| - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. | • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.| - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas), 880 prendas por cada trabajador De 2 hasta 9 trabajadores.| Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas), 880 prendas por cada trabajador De 10 hasta 49 trabajadores.| Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo,							

	asociativo y comunitario), 990 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios.| Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 990 prendas por cada agremiado, De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas).| Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.| Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.| - ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto.| Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. | Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación.| - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor.| • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.| • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta.| • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.| • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.| - INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda, El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.| Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales, Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado.| Por incumplimiento en el plazo de entregas totales, • En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho								

	tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. • Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. • En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.| - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: • El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante.| • Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega.| • La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificaran el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes.| • El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada uno de los bienes cumplan con las especificaciones establecidas en la presente ficha.| - MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 2 Máquina Recta industrial, 2 Máquina Overlock 4 hilos, 1 Máquina Recubridora, 1 Máquina cortadora industrial, 1 Máquina Tirilladora, Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor).| El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.| - TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor.| - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo.| - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha (el costo está definido en la ficha técnica de bordados).| - TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: XS, S, M, L, XL, XXL.| Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno.| El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.| - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda según donde determine la entidad contratante, constando la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y								

	teléfono de contacto. Adicionalmente , se debe incluir en la etiqueta , recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.| - COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante.| - DISEÑO: • Camiseta manga larga.| • Cuello redondo con ribb terminado en costuras de cadenetas con tirilladora de hombro a hombro, y adelante con pespunte.| • Las mangas con puño de ribb y los bajos con cosido recubridora.| • La prenda debe terminar con 12 cm más debajo de la cintura.| • Con bolsillo exterior en la parte superior izquierda.| • Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta los detalles de confección con forma de silueta femenina.| - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.| - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad.| • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas| • La materia prima será exclusivamente de origen nacional.| • El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.| • El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado.| - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Tela para camiseta manga larga: Tipo de género o tejido: Plano, Composición: 100% algodón, Peso: 190 gr/m2 +/-3%, Elongación: 5% MIN, Encogimiento: Largo 7%, ancho 7% MAX, Solidez al lavado 4 MIN.| Tela para camiseta manga larga: Tipo de género o tejido: Plano, Composición: 100% algodón, Peso: 190 gr/m2 +/-3%, Elongación: 5% MIN, Encogimiento: Largo 7%, ancho 7% MAX, Solidez al lavado 4 MIN.| - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.| La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.| - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.| - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores en confección textil.| - ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.| - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso,							

	cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.|							

Subtotal	3.750,8800
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	3.750,8800

Número de Items	394
Total de la Orden	3.750,8800

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 09:10:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002231724	**Fecha de emisión:**	29-06-2022	**Fecha de aceptación:**	30-06-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	.	**Razón social:**	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTILERA 5 DE MAYO "ASOTEXMA"	**RUC:**	1391833334001
Nombre del representante legal:	SOLORZANO ZAMBRANO IVONNY TRINIDAD				
Correo electrónico el representante legal:	ivonnysolorzanozambrano@yahoo.com	**Correo electrónico de la empresa:**	ivonnysolorzanozambrano@yahoo.com		
Teléfono:	052674455 0994846773				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	4008080345	**Código de la Entidad Financiera:**	230206	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANECUADOR

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	ING FAUSTO COBO DELGADO	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección Entidad:	**Provincia:** MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle: AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:	**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08:00 16:00				
	Responsable de recepción de mercaderia: ISMELDA MACIAS ZAMBRANO				
Dirección de entrega:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS S/N y FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA, , MIES				
Observación:	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL EQUIPO DE DESARROLLO INFANTIL DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, *EL PROVEEDOR FACTURARÁ TODA VEZ QUE SE RECIBA EL PRODUCTO Y SEA ANALIZADO, EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA ING. LORENA MONSERRATE VÉLEZ LÓPEZ, COORDIANDORA DE SERVICIOS SOCIALES FAISDI RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *EN CASO DE DESVINCULACIÓN DE LA ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, AUTOMATICAMENTE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLACE A LA COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES. *PARA CUALQUIER INQUITUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVOS, AL TELEFONO 05698111 O CELULAR 0959673426.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO
Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Nombre: ING FAUSTO COBO DELGADO	Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	PANTALON TERNO DEPORTIVO - TALLA: Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: *XS, | *S, | *M, | *L, | *XL, | *XXL, | Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. | El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. | Los oferentes que	202	15,2100	0,0000	3.072,4200	0,0000	3.072,4200	56.00000.003.530802.1303.001.0000.0000

	presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. | La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor. - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. | Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012. - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. | • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas), de 2 hasta 9 trabajadores, 176 prendas por cada trabajador. Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas), de 10 hasta 49 trabajodres, 176 prendas por cada trabajador . Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 220 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios. | Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos, 220 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas). Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. | Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. - DISEÑO: Con corte combinado en los costados según							

	diseño determinado por la entidad contratante (sujeto al precio de adhesión), bolsillos delanteros, con forro interno, los bolsillos deben tener cierres de nylon. Con cordón en la cintura (opcional). | Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalles de confección. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - COLOR: El color principal de las prendas, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante. - ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad. - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha. - INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. | Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. | Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. | - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. | - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. • Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. • En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. | La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. - GARANTÍAS: ´Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. | Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual							

	valor del anticipo. | Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. - MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 De costura recta industrial, 1 Overlock de 5 hilos, 1 Cortadora, 1 Elasticadora, | Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas (2 trabajadores en confección textil). - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA : Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: 1) Tela para chompa: Tipo de género o tejido: Plano, Composición: Poliéster 100 %, Peso: 108 - 121 gr/m2, Tecnologías Cool confort, | 2) Tela para forro: Tipo de género o tejido: Malla, Composición Poliéster 100%, Peso 100gr/m2 +/-5%, Tecnologías Cool confort, - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación /Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas.							

Subtotal	3.072,4200
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	3.072,4200

Número de Items	202
Total de la Orden	3.072,4200

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 09:11:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002231700	**Fecha de emisión:**	29-06-2022	**Fecha de aceptación:**	30-06-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	.	**Razón social:**	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTILERA 5 DE MAYO "ASOTEXMA"	**RUC:**	1391833334001
Nombre del representante legal:	SOLORZANO ZAMBRANO IVONNY TRINIDAD				
Correo electrónico el representante legal:	ivonnysolorzanozambrano@yahoo.com	**Correo electrónico de la empresa:**	ivonnysolorzanozambrano@yahoo.com		
Teléfono:	052674455 0994846773				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	4008080345	**Código de la Entidad Financiera:**	230206	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANECUADOR

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	ING FAUSTO COBO DELGADO	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección Entidad:	**Provincia:** MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle: AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:	**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08:00 HASTA LAS 16:00				
	Responsable de recepción de mercaderia: ISMELDA MACIAS ZAMBRANO				
Dirección de entrega:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS S/N y FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA, , MIES				
Observación:	ADQUISICIÓN DE PRENDAS D EPROTECCION PARA EL EQUIPO D EDESARROLLO INFANTIL DE LA UNIDAD DESCONCENTR,ADA DISTRITAL TIPO A CHONE -MIES,*EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA ING LORENA VELEZ LÓPEZ, ANALISTA COORDINADORA D ESERVICIOS SOCIALES FAISDI RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE . *EN CASO DE DESVINCULACIÓN DE LA ADMINISTRADOR DE LA COMPRA, AUTOMATICAMENTE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLACE A LA COORDINADORA D ESERVICIOS SOCIALES, *PARA CUALQUIER INQUITUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVOS, AL TELEFONO 05698111 O CELULAR 0959673426.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad

de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO Nombre: ING FAUSTO COBO DELGADO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS-ÓRDENES DE COMPRA DE HASTA 660 UNIDADES - FORMA DE PAGO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - MUESTRAS: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA:Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón desde 230 gr/m2 (+/-5gr/m2) con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. La entidad contratante definirá el gramaje de la camiseta, siempre y cuando cumpla con el gramaje mínimo establecido.| COLOR: A definir por la entidad contratante.| ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.| Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS: *Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.| *La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30,| 32, |34, |36, |38,| 40, |42, |44.| *Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.| - DISEÑO: DISEÑO: *Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros, con tapa costura (mejor terminado). *Manga corta con puños tejidos.| *Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, borde inferior en V (de ser requerido por la entidad contratante).| *3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello.| *Terminado exterior en doble costura.| *Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado.| *Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite.| *Abertura lateral inferior con reata.| *Dobladillos en bajos.| *Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.|	13	8,8500	0,0000	115,0500	0,0000	115,0500	560000000153080213030010000000

	- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.| - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual| GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador Hasta 9 trabajadores.| GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador Hasta 49 trabajadores.| GRUPO 4: Organización es de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios.| GRUPO 5: Artesanos. Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada socio agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos.| Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.| - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.| - GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco.| - COLOR: A definir por la entidad contratante.| - TALLA: * Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.| * La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44.| * Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.| - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.| - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 2 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 4 y 5: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.| - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.| Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.| Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.| Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente.| En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.| - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de								

	compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad.| La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.| - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.| - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.| - En caso de incumplimientos en las especificaciones técnicas, el proveedor deberá sustituir el bien, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la presente ficha técnica.| - En caso de que el incumplimiento del término establecido para la entrega del bien, supere los 29 días, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.| - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.| • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.| • El/los proveedor/es catalogado/s está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.| • La materia prima será exclusivamente de origen nacional.| - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.| * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.| - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.| * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.| * La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.| * El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.| - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio del proveedor, registrado en el RUP.| - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: * El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).| * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.| * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.| *Se podrán realizar entregas parciales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.|							

Subtotal	115,0500
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	115,0500

Número de Items	13
Total de la Orden	115,0500

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 09:12:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002239272	**Fecha de emisión:**	13-07-2022	**Fecha de aceptación:**	15-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL CHONE	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@iclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:		**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 A 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA	

	PSCI. KAREN STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADORA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (D) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O TELEFONOCELULAR 0959673426

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO
Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Nombre: Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920151	*SOBRE MANILA F5 **SOBRE MANILA F5** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - LARGO: 27.2 CM - COLOR: AMARILLO - PESO: 17 G - MATERIAL: PAPEL MANILA - GRAMAJE: 75 G/M2 - ANCHO: 42 CM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A.	130	0,0890	0,0000	11,5700	12,0000	12,9584	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

	- MODELO: MANILA F5 CON FILM AUTOADHESIVO - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	11,5700
Impuesto al valor agregado (12%)	1,3884
Total	12,9584

Número de Items	130
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,9584

Fecha de Impresión: viernes 15 de julio de 2022, 09:48:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002239271	**Fecha de emisión:**	13-07-2022	**Fecha de aceptación:**	15-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL CHONE	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@iclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:		**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 A 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA	

	PSCI. KAREN STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADORA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (D) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O TELEFONOCELULAR 0959673426

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO
Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Nombre: Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	*TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO **TABLA PARA APUNTES APOYAMANOS PLASTICO** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO MECANISMO MÁS REMACHES: 20 G - MATERIAL ANILLO METÁLICO: METAL NIQUELADO - CAPACIDAD: 100 HOJAS - ANCHO PISA PAPEL: 3 CM	17	1,2200	0,0000	20,7400	12,0000	23,2288	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

	- COLOR: NEGRO, VERDE, ROJO, AZUL, AMARILLO - LARGO PISA PAPEL: 12 CM - DIÁMETRO DE REMACHES: 0,06 CM - LARGO: 30.7 CM - MODELO: APOYAMANOS PLÁSTICO - MATERIAL: POLYESTIRENO CRISTAL - LARGO REMACHES: 0,07 CM - ESPESOR: 2 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - UNIDAD: 1 UNIDAD - ABERTURA PISA PAPEL: 2,5 CM - NÚMERO DE REMACHES: 2 - PESO: 183 G - MATERIAL PISA PAPEL: METAL NIQUELADO - ANCHO: 22.5 CM							

Subtotal	20,7400
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4888
Total	23,2288

Número de Items	17
Flete	0,0000
Total de la Orden	23,2288

Fecha de Impresión: viernes 15 de julio de 2022, 09:47:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002239270	**Fecha de emisión:**	13-07-2022	**Fecha de aceptación:**	15-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL CHONE	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@iclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:		**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 A 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA	

	PSCI. KAREN STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADORA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (D) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O TELEFONOCELULAR 0959673426

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO

Firmado electrónicamente por:
FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado

Firmado electrónicamente por:
FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	*MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA **MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA** **MARCA:** CARIOCA - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA - LARGO: 129 MM - DIÁMETRO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 G	34	0,4400	0,0000	14,9600	12,0000	16,7552	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

	- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: ROJO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO APROXIMADO (UND): 15.2 G - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO							

Subtotal	14,9600
Impuesto al valor agregado (12%)	1,7952
Total	16,7552

Número de Items	34
Flete	0,0000
Total de la Orden	16,7552

Fecha de Impresión: viernes 15 de julio de 2022, 09:47:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002239269	**Fecha de emisión:**	13-07-2022	**Fecha de aceptación:**	15-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL CHONE	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@iclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:		**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 A 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA	

	PSCI. KAREN STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADORA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (D) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O TELEFONOCELULAR 0959673426

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO
Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Nombre: Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	*SEÑALADORES TIPO BANDERITAS **SEÑALADORES TIPO BANDERITA** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 7,4 CM - PESO: 6 GR - LARGO: 4.5 CM - APLICACIÓN: MARCAR PÁGINAS - UNIDAD: 1 PAQUETE - PRESENTACIÓN: TIPO	34	0,5000	0,0000	17,0000	12,0000	19,0400	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

	TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE. - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD.							

Subtotal	17,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,0400
Total	19,0400

Número de Items	34
Flete	0,0000
Total de la Orden	19,0400

Fecha de Impresión: viernes 15 de julio de 2022, 09:46:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002239268	**Fecha de emisión:**	13-07-2022	**Fecha de aceptación:**	15-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL CHONE	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@iclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:		**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA					

	PSCI. KAREN STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADORA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (D) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O TELEFONOCELULAR 0959673426

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO
Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Nombre: Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	*MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA **MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA** **MARCA:** CARIOCA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA PUNTA BISELADA - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 129 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: AZUL	34	0,4000	0,0000	13,6000	12,0000	15,2320	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

	- COLOR DE LA TINTA: AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO: 15.2 G - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA							

Subtotal	13,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,6320
Total	15,2320

Número de Items	34
Flete	0,0000
Total de la Orden	15,2320

Fecha de Impresión: viernes 15 de julio de 2022, 09:45:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002239267	**Fecha de emisión:**	13-07-2022	**Fecha de aceptación:**	15-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL CHONE	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@iclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:		**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA					

	PSCI. KAREN STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADORA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (D) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O TELEFONOCELULAR 0959673426

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO

Firmado electrónicamente por:
FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado

Firmado electrónicamente por:
FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	*LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES **LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES** **MARCA:** CARIOCA - MINA: TIPO HB - DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM - FORMA DEL CUERPO: TRIANGULAR - COLOR: TURQUESA CON LINEAS AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	17	1,6500	0,0000	28,0500	12,0000	31,4160	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

	- PESO: 90 G - MODELO: LÁPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - LARGO: 18.98 CM							

Subtotal	28,0500
Impuesto al valor agregado (12%)	3,3660
Total	31,4160

Número de Items	17
Flete	0,0000
Total de la Orden	31,4160

Fecha de Impresión: martes 26 de julio de 2022, 16:39:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002239266	**Fecha de emisión:**	13-07-2022	**Fecha de aceptación:**	15-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL CHONE	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@iclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:		**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 A 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA	

	PSCI. KAREN STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADORA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (D) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O TELEFONOCELULAR 0959673426

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO

Firmado electrónicamente por:
FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado

Firmado electrónicamente por:
FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500127	*GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U **GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 5000 U - TAMAÑO: 26/6 - ANCHO DE LA CAJA: 4 CM - MATERIAL: ACERO	17	0,6094	0,0000	10,3598	12,0000	11,6030	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

	INOXIDABLE - COLOR: PLATA - UNIDAD: 1 CAJA DE 5000 UNIDADES - LARGO DE CAJA: 11 CM - PESO DE LA CAJA: 163 G							

Subtotal	10,3598
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2432
Total	11,6030

Número de Items	17
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,6030

Fecha de Impresión: viernes 15 de julio de 2022, 09:42:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002239265	**Fecha de emisión:**	13-07-2022	**Fecha de aceptación:**	15-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL CHONE	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@iclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:		**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 A 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA	

	PSCI. KAREN STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADORA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (D) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O TELEFONOCELULAR 0959673426

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO
Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Nombre: Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000914	*BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ **BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - LARGO: 5.5 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: BLANCO	34	0,1420	0,0000	4,8280	12,0000	5,4074	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

	- ANCHO: 2 CM - TIPO: RECTANGULAR - PESO: 23 G - CONSISTENCIA: SUAVE - MODELO: BORRADOR GRANDE PARA LÁPIZ							

Subtotal	4,8280
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5794
Total	5,4074

Número de Items	34
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,4074

Fecha de Impresión: viernes 15 de julio de 2022, 09:41:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002239264	**Fecha de emisión:**	13-07-2022	**Fecha de aceptación:**	15-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL CHONE	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@iclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:		**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA					

	PSCI. KAREN STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADORA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (D) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O TELEFONOCELULAR 0959673426

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO
Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Nombre: Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS **ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 385 G - MATERIAL: CARTÓN - LARGO: 33.5 CM - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - COLOR: NEGRO - MODELO: TAMAÑO OFICIO,	34	1,4200	0,0000	48,2800	12,0000	54,0736	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

	LOMO 8 CMS CON RADO - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 115 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 115 G - CALIBRE DEL CARTÓN: 1.75 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ANCHO: 27,5 CM							

Subtotal	48,2800
Impuesto al valor agregado (12%)	5,7936
Total	54,0736

Número de Items	34
Flete	0,0000
Total de la Orden	54,0736

Fecha de Impresión: viernes 15 de julio de 2022, 09:39:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002239263	**Fecha de emisión:**	13-07-2022	**Fecha de aceptación:**	15-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL CHONE	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@iclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:		**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 A 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA	

	PSCI. KAREN STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADORA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (D) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O TELEFONOCELULAR 0959673426

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO
Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Nombre: Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290913	*CARTULINA 65X90 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES **CARTULINA 65X90 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES** **MARCA:** PROPAL BRISTOL - MODELO: CARTULINA 65X90X100 PLIEGOS VARIOS COLORES - MATERIAL: CARTULINA - LARGO: 90 CM - FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL - GRAMAJE: 150 G/M2 - COLOR: AMARILLO,	1	20,4900	0,0000	20,4900	12,0000	22,9488	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

	CELESTE, ROSADO, VERDE, BLANCO - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 100 PLIEGOS - TOLERANCIA: 5 % - PESO: 8.77 KG - ANCHO: 65 CM							

Subtotal	20,4900
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4588
Total	22,9488

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,9488

Fecha de Impresión: viernes 15 de julio de 2022, 09:39:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002239262	**Fecha de emisión:**	13-07-2022	**Fecha de aceptación:**	15-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL CHONE	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@iclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:		**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA					

	PSCI. KAREN STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADORA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (D) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O TELEFONOCELULAR 0959673426

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO

Firmado electrónicamente por:
FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado

Firmado electrónicamente por:
FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	*TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO **TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - LARGO: 13 CM - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD. - CONTENIDO NETO: 7 ML - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL	17	0,8333	0,0000	14,1661	12,0000	15,8660	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

	PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA COLOR BLANCO - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	14,1661
Impuesto al valor agregado (12%)	1,6999
Total	15,8660

Número de Items	17
Flete	0,0000
Total de la Orden	15,8660

Fecha de Impresión: viernes 15 de julio de 2022, 09:38:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002239261	**Fecha de emisión:**	13-07-2022	**Fecha de aceptación:**	15-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL CHONE	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@iclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:		**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 A 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA	

	PSCI. KAREN STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADORA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (D) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O TELEFONOCELULAR 0959673426

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO
Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Nombre: Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500111	*CLIPS STANDAR 32 MM COLORES **CLIPS STANDAR 32 MM COLORES** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES - TAMAÑO: 32 MM - PESO: 52 G - MODELO: CLIP STANDARD 32 MM COLORES - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES	17	0,3500	0,0000	5,9500	12,0000	6,6640	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

	- FABRICANTE: FRAMECO S.A - MATERIAL: CUERPO DE ACERO CON TERMINADO DE COLORES							

Subtotal	5,9500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7140
Total	6,6640

Número de Items	17
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,6640

Fecha de Impresión: viernes 15 de julio de 2022, 09:38:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002239260	**Fecha de emisión:**	13-07-2022	**Fecha de aceptación:**	15-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL CHONE	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@iclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:		**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 A 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA	

	PSCI. KAREN STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADORA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (D) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O TELEFONOCELULAR 0959673426

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO
Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Nombre: Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	*MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA **MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA** **MARCA:** CARIOCA - MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - FABRICANTE:	34	0,4400	0,0000	14,9600	12,0000	16,7552	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

	PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA - MATERIAL PUNTA: POLIESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO ANILLO METÁLICO: 15.2 G - LARGO: 129 MM - MATERIAL TAPA: POLIETILENO							

Subtotal	14,9600
Impuesto al valor agregado (12%)	1,7952
Total	16,7552

Número de Items	34
Flete	0,0000
Total de la Orden	16,7552

Fecha de Impresión: viernes 15 de julio de 2022, 09:37:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002239259	**Fecha de emisión:**	13-07-2022	**Fecha de aceptación:**	15-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL CHONE	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@iclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:		**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA					

	PSCI. KAREN STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADORA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (D) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O TELEFONOCELULAR 0959673426

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO

Firmado electrónicamente por:
FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado

Firmado electrónicamente por:
FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920142	*NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG. **NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG.** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 3 PULGADAS - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 46 G - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA	20	0,3790	0,0000	7,5800	12,0000	8,4896	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

	- FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. - MODELO: NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 - LARGO: 3 PULGADAS - CANTIDAD: NOTAS DE 100 HOJAS - COLOR: AMARILLO							

Subtotal	7,5800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9096
Total	8,4896

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,4896

Fecha de Impresión: viernes 15 de julio de 2022, 09:36:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002237773	**Fecha de emisión:**	12-07-2022	**Fecha de aceptación:**	14-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	**RUC:**	1360055020001	**Teléfono:**	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	AB. LENIN PAIL CEDEÑO LOOR	**Cargo:**	COORDINADOR ZONAL 4-MIES	**Correo electrónico:**	lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	KATTY YOJANNA LOOR GOMEZ			**Correo electrónico:**	katty.loor@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	PORTOVIEJO	**Parroquia:**	12 DE MARZO
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	**Número:**	S/N	**Intersección:**	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IESS
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a.m - 15H00 p.m
	Responsable de recepción de mercaderia:	TLGA. EVELYN ALEJANDRA BARREZUETA BELLO
Observación:	LA ENTREGA SE LA REALIZARA EN LA COORDINACIÓN ZONAL 4- MIES EN LA AVENIDA MANABÍ Y RIO AMAZONAS (AL LADO DEL HOSPITAL DEL IESS)	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: KATTY YOJANNA LOOR	Firmado electrónicamente por: LENIN PAUL CEDENO LOOR	Firmado electrónicamente por: LENIN PAUL CEDENO LOOR
Nombre: KATTY YOJANNA LOOR GOMEZ	Nombre: AB. LENIN PAIL CEDEÑO LOOR	Nombre: LENIN PAUL CEDEÑO LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001127	*TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA **TABLA PARA APUNTES APOYAMANOS MADERA** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 23 CM - MATERIAL DEL MECANISMO: METAL NIQUELADO - MATERIAL: MDF - NÚMERO DE REMACHES: 2 - PESO REMACHES METÁLICOS: 0,07 G - MODELO: TABLA PARA APUNTES DE MADERA - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO MECANISMO: 12 CM - CAPACIDAD: 100 HOJAS - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - PESO MECANISMO MÁS REMACHES: 20 G - COLOR: CAFÉ CLARO - PESO: 220 G - ESPESOR: 3 MM - LARGO: 33.5 CM - ALTURA DEL MECANISMO: 1,2 CM	15	0,9600	0,0000	14,4000	12,0000	16,1280	5600000005530804130100100000000

	- ANCHO MECANISMO: 3 CM - MATERIAL REMACHES METÁLICOS: METAL NIQUELADO							

Subtotal	14,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,7280
Total	16,1280

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	16,1280

Fecha de Impresión: jueves 14 de julio de 2022, 12:59:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002237772	**Fecha de emisión:**	12-07-2022	**Fecha de aceptación:**	14-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	**RUC:**	1360055020001	**Teléfono:**	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	AB. LENIN PAIL CEDEÑO LOOR	**Cargo:**	COORDINADOR ZONAL 4-MIES	**Correo electrónico:**	lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	KATTY YOJANNA LOOR GOMEZ			**Correo electrónico:**	katty.loor@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	PORTOVIEJO	**Parroquia:**	12 DE MARZO	
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	**Número:**	S/N	**Intersección:**	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IESS	
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313	

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a.m - 15H00 p.m
	Responsable de recepción de mercaderia:	TLGA. EVELYN ALEJANDRA BARREZUETA BELLO
Observación:	LA ENTREGA SE LA REALIZARA EN LA COORDINACIÓN ZONAL 4- MIES EN LA AVENIDA MANABÍ Y RIO AMAZONAS (AL LADO DEL HOSPITAL DEL IESS)	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: KATTY YOJANNA LOOR	Firmado electrónicamente por: LENIN PAUL CEDENO LOOR	Firmado electrónicamente por: LENIN PAUL CEDENO LOOR
Nombre: KATTY YOJANNA LOOR GOMEZ	Nombre: AB. LENIN PAIL CEDEÑO LOOR	Nombre: LENIN PAUL CEDEÑO LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500112	*CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS **CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: FRAMECO S.A - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - TAMAÑO: 32 MM - PESO: 40 G - MODELO: CLIP STANDARD 32 MM METÁLICO - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - COLOR: PLATA	15	0,1900	0,0000	2,8500	12,0000	3,1920	560000000553080413010010000000

Subtotal	2,8500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3420
Total	3,1920

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,1920

Fecha de Impresión: jueves 14 de julio de 2022, 13:01:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002237771	**Fecha de emisión:**	12-07-2022	**Fecha de aceptación:**	14-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	**RUC:**	1360055020001	**Teléfono:**	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	AB. LENIN PAIL CEDEÑO LOOR	**Cargo:**	COORDINADOR ZONAL 4-MIES	**Correo electrónico:**	lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	KATTY YOJANNA LOOR GOMEZ			**Correo electrónico:**	katty.loor@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	PORTOVIEJO	**Parroquia:**	12 DE MARZO
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	**Número:**	S/N	**Intersección:**	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IESS
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a.m - 15H00 p.m
	Responsable de recepción de mercaderia:	TLGA. EVELYN ALEJANDRA BARREZUETA BELLO
Observación:	LA ENTREGA SE LA REALIZARA EN LA COORDINACIÓN ZONAL 4- MIES EN LA AVENIDA MANABÍ Y RIO AMAZONAS (AL LADO DEL HOSPITAL DEL IESS)	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: KATTY YOJANNA LOOR	Firmado electrónicamente por: LENIN PAUL CEDENO LOOR	Firmado electrónicamente por: LENIN PAUL CEDENO LOOR
Nombre: KATTY YOJANNA LOOR GOMEZ	Nombre: AB. LENIN PAIL CEDEÑO LOOR	Nombre: LENIN PAUL CEDEÑO LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000162	*CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 3 **CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMANO OFICIO LOMO 3.** **MARCA:** COGECOMSA - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - COLOR: BLANCO - CAPACIDAD DEL ANILLO: 200 HOJAS - DIÁMETRO ANILLO METÁLICO: 2X25 R - ANCHO: 24 CM - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO PVC - PESO: 325 G - DIMENSIÓN DEL LOMO: 3 CM - MODELO: CARPETA OFICIO PORTA CARÁTULA, LOMO 3 CM ANILLO 2 X 25 R - MATERIAL: CARTÓN Y PLÁSTICO - UNIDAD: 1 UNIDAD - CALIBRE DEL PLÁSTICO: 180 MICRAS - ESPESOR DEL CARTÓN: 2 MM - ALTO: 32 CM - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 180 MICRAS - ANILLO METÁLICO: 2 ARGOLLAS - ADICIONAL: MATERIAL TRANSPARENTE ALREDEDOR DE TODA LA CARPETA PARA LA COLOCACIÓN DE	30	1,8000	0,0000	54,0000	12,0000	60,4800	560000000553080413010010000000

	CARATULAS							

Subtotal	54,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,4800
Total	60,4800

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	60,4800

Fecha de Impresión: jueves 14 de julio de 2022, 13:02:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002237770	**Fecha de emisión:**	12-07-2022	**Fecha de aceptación:**	14-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	**RUC:**	1360055020001	**Teléfono:**	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	AB. LENIN PAIL CEDEÑO LOOR	**Cargo:**	COORDINADOR ZONAL 4-MIES	**Correo electrónico:**	lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	KATTY YOJANNA LOOR GOMEZ			**Correo electrónico:**	katty.loor@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	PORTOVIEJO	**Parroquia:**	12 DE MARZO	
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	**Número:**	S/N	**Intersección:**	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IESS	
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313	

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a.m - 15H00 p.m
	Responsable de recepción de mercaderia:	TLGA. EVELYN ALEJANDRA BARREZUETA BELLO
Observación:	LA ENTREGA SE LA REALIZARA EN LA COORDINACIÓN ZONAL 4- MIES EN LA AVENIDA MANABÍ Y RIO AMAZONAS (AL LADO DEL HOSPITAL DEL IESS)	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: KATTY YOJANNA LOOR	Firmado electrónicamente por: LENIN PAUL CEDENO LOOR	Firmado electrónicamente por: LENIN PAUL CEDENO LOOR
Nombre: KATTY YOJANNA LOOR GOMEZ	Nombre: AB. LENIN PAIL CEDEÑO LOOR	Nombre: LENIN PAUL CEDEÑO LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	*MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA **MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA** **MARCA:** CARIOCA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA PUNTA BISELADA - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 129 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: AZUL - COLOR DE LA TINTA: AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO: 15.2 G - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA	30	0,4000	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	560000000553080413010010000000

Subtotal	12,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4400
Total	13,4400

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,4400

Fecha de Impresión: jueves 14 de julio de 2022, 13:02:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002237769	**Fecha de emisión:**	12-07-2022	**Fecha de aceptación:**	14-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	**RUC:**	1360055020001	**Teléfono:**	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	AB. LENIN PAIL CEDEÑO LOOR	**Cargo:**	COORDINADOR ZONAL 4-MIES	**Correo electrónico:**	lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	KATTY YOJANNA LOOR GOMEZ			**Correo electrónico:**	katty.loor@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	PORTOVIEJO	**Parroquia:**	12 DE MARZO	
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	**Número:**	S/N	**Intersección:**	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IESS	
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313	

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a.m - 15H00 p.m
	Responsable de recepción de mercaderia:	TLGA. EVELYN ALEJANDRA BARREZUETA BELLO
Observación:	LA ENTREGA SE LA REALIZARA EN LA COORDINACIÓN ZONAL 4- MIES EN LA AVENIDA MANABÍ Y RIO AMAZONAS (AL LADO DEL HOSPITAL DEL IESS)	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: KATTY YOJANNA LOOR	Firmado electrónicamente por: LENIN PAUL CEDENO LOOR	Firmado electrónicamente por: LENIN PAUL CEDENO LOOR
Nombre: KATTY YOJANNA LOOR GOMEZ	Nombre: AB. LENIN PAIL CEDEÑO LOOR	Nombre: LENIN PAUL CEDEÑO LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	*LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES **LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES** **MARCA:** CARIOCA - MINA: TIPO HB - DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM - FORMA DEL CUERPO: TRIANGULAR - COLOR: TURQUESA CON LINEAS AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - PESO: 90 G - MODELO: LÁPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - LARGO: 18.98 CM	15	1,6450	0,0000	24,6750	12,0000	27,6360	5600000005530804130100100000000

Subtotal	24,6750
Impuesto al valor agregado (12%)	2,9610

Total	27,6360

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	27,6360

Fecha de Impresión: jueves 14 de julio de 2022, 13:03:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002237768	**Fecha de emisión:**	12-07-2022	**Fecha de aceptación:**	14-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	**RUC:**	1360055020001	**Teléfono:**	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	AB. LENIN PAIL CEDEÑO LOOR	**Cargo:**	COORDINADOR ZONAL 4-MIES	**Correo electrónico:**	lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	KATTY YOJANNA LOOR GOMEZ			**Correo electrónico:**	katty.loor@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	PORTOVIEJO	**Parroquia:**	12 DE MARZO	
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	**Número:**	S/N	**Intersección:**	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IESS	
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313	

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a.m - 15H00 p.m
	Responsable de recepción de mercaderia:	TLGA. EVELYN ALEJANDRA BARREZUETA BELLO
Observación:	LA ENTREGA SE LA REALIZARA EN LA COORDINACIÓN ZONAL 4- MIES EN LA AVENIDA MANABÍ Y RIO AMAZONAS (AL LADO DEL HOSPITAL DEL IESS)	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: KATTY YOJANNA LOOR	Firmado electrónicamente por: LENIN PAUL CEDENO LOOR	Firmado electrónicamente por: LENIN PAUL CEDENO LOOR
Nombre: KATTY YOJANNA LOOR GOMEZ	Nombre: AB. LENIN PAIL CEDEÑO LOOR	Nombre: LENIN PAUL CEDEÑO LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	*MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA **MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA** **MARCA:** CARIOCA - MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA - MATERIAL PUNTA: POLIESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO ANILLO METÁLICO: 15.2 G - LARGO: 129 MM - MATERIAL TAPA: POLIETILENO	30	0,4300	0,0000	12,9000	12,0000	14,4480	560000000553080413010010000000

Subtotal	12,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5480
Total	14,4480

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,4480

Fecha de Impresión: jueves 14 de julio de 2022, 13:03:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002237767	**Fecha de emisión:**	12-07-2022	**Fecha de aceptación:**	14-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	**RUC:**	1360055020001	**Teléfono:**	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	AB. LENIN PAIL CEDEÑO LOOR	**Cargo:**	COORDINADOR ZONAL 4-MIES	**Correo electrónico:**	lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	KATTY YOJANNA LOOR GOMEZ			**Correo electrónico:**	katty.loor@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	PORTOVIEJO	**Parroquia:**	12 DE MARZO
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	**Número:**	S/N	**Intersección:**	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IESS
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a.m - 15H00 p.m
	Responsable de recepción de mercaderia:	TLGA. EVELYN ALEJANDRA BARREZUETA BELLO
Observación:	LA ENTREGA SE LA REALIZARA EN LA COORDINACIÓN ZONAL 4- MIES EN LA AVENIDA MANABÍ Y RIO AMAZONAS (AL LADO DEL HOSPITAL DEL IESS)	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: KATTY YOJANNA LOOR	Firmado electrónicamente por: LENIN PAUL CEDENO LOOR	Firmado electrónicamente por: LENIN PAUL CEDENO LOOR
Nombre: KATTY YOJANNA LOOR GOMEZ	Nombre: AB. LENIN PAIL CEDEÑO LOOR	Nombre: LENIN PAUL CEDEÑO LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000413	*BLOCK EJECUTIVO 50 HOJAS **BLOCK EJECUTIVO DE 50 HOJAS** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - GRAMAJE: 56 G/M2 - ESPESOR: 3.9 MM - LARGO: 28 CM - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA - CONTRAPASTA: CARTULINA - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MODELO: BLOCK EJECUTIVO 50 HOJAS - PESO: 180 G - RAYADO: CUADROS / LÍNEAS - ANCHO: 20.3 CM - ACABADO: ENCOLADO - UNIDAD: 1 UNIDAD	30	0,6200	0,0000	18,6000	12,0000	20,8320	5600000005530804130100100000000

Subtotal	18,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,2320
Total	20,8320

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	20,8320

Fecha de Impresión: jueves 14 de julio de 2022, 13:04:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002237766	**Fecha de emisión:**	12-07-2022	**Fecha de aceptación:**	14-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	**RUC:**	1360055020001	**Teléfono:**	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	AB. LENIN PAIL CEDEÑO LOOR	**Cargo:**	COORDINADOR ZONAL 4-MIES	**Correo electrónico:**	lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	KATTY YOJANNA LOOR GOMEZ			**Correo electrónico:**	katty.loor@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	PORTOVIEJO	**Parroquia:**	12 DE MARZO
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	**Número:**	S/N	**Intersección:**	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IESS
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a.m - 15H00 p.m
	Responsable de recepción de mercaderia:	TLGA. EVELYN ALEJANDRA BARREZUETA BELLO
Observación:	LA ENTREGA SE LA REALIZARA EN LA COORDINACIÓN ZONAL 4- MIES EN LA AVENIDA MANABÍ Y RIO AMAZONAS (AL LADO DEL HOSPITAL DEL IESS)	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: KATTY YOJANNA LOOR	Firmado electrónicamente por: LENIN PAUL CEDENO LOOR	Firmado electrónicamente por: LENIN PAUL CEDENO LOOR
Nombre: KATTY YOJANNA LOOR GOMEZ	Nombre: AB. LENIN PAIL CEDEÑO LOOR	Nombre: LENIN PAUL CEDEÑO LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500127	*GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U **GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 5000 U - TAMAÑO: 26/6 - ANCHO DE LA CAJA: 4 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - COLOR: PLATA - UNIDAD: 1 CAJA DE 5000 UNIDADES - LARGO DE CAJA: 11 CM - PESO DE LA CAJA: 163 G	15	0,6094	0,0000	9,1410	12,0000	10,2379	560000000553080413010010000000

Subtotal	9,1410
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0969
Total	10,2379

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,2379

Fecha de Impresión: jueves 14 de julio de 2022, 13:04:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002237765	**Fecha de emisión:**	12-07-2022	**Fecha de aceptación:**	14-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	**RUC:**	1360055020001	**Teléfono:**	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	AB. LENIN PAIL CEDEÑO LOOR	**Cargo:**	COORDINADOR ZONAL 4-MIES	**Correo electrónico:**	lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	KATTY YOJANNA LOOR GOMEZ			**Correo electrónico:**	katty.loor@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	PORTOVIEJO	**Parroquia:**	12 DE MARZO	
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	**Número:**	S/N	**Intersección:**	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IESS	
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313	

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a.m - 15H00 p.m
	Responsable de recepción de mercaderia:	TLGA. EVELYN ALEJANDRA BARREZUETA BELLO
Observación:	LA ENTREGA SE LA REALIZARA EN LA COORDINACIÓN ZONAL 4- MIES EN LA AVENIDA MANABÍ Y RIO AMAZONAS (AL LADO DEL HOSPITAL DEL IESS)	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: KATTY YOJANNA LOOR	Firmado electrónicamente por: LENIN PAUL CEDENO LOOR	Firmado electrónicamente por: LENIN PAUL CEDENO LOOR
Nombre: KATTY YOJANNA LOOR GOMEZ	Nombre: AB. LENIN PAIL CEDEÑO LOOR	Nombre: LENIN PAUL CEDEÑO LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920151	*SOBRE MANILA F5 **SOBRE MANILA F5** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - LARGO: 27.2 CM - COLOR: AMARILLO - PESO: 17 G - MATERIAL: PAPEL MANILA - GRAMAJE: 75 G/M2 - ANCHO: 42 CM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MODELO: MANILA F5 CON FILM AUTOADHESIVO - UNIDAD: 1 UNIDAD	135	0,0890	0,0000	12,0150	12,0000	13,4568	560000000553080413010010000000

Subtotal	12,0150
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4418
Total	13,4568

Número de Items	135
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,4568

Fecha de Impresión: jueves 14 de julio de 2022, 13:05:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002237764	**Fecha de emisión:**	12-07-2022	**Fecha de aceptación:**	14-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	**RUC:**	1360055020001	**Teléfono:**	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	AB. LENIN PAIL CEDEÑO LOOR	**Cargo:**	COORDINADOR ZONAL 4-MIES	**Correo electrónico:**	lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	KATTY YOJANNA LOOR GOMEZ			**Correo electrónico:**	katty.loor@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	PORTOVIEJO	**Parroquia:**	12 DE MARZO	
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	**Número:**	S/N	**Intersección:**	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IESS	
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313	

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a.m - 15H00 p.m
	Responsable de recepción de mercaderia:	TLGA. EVELYN ALEJANDRA BARREZUETA BELLO
Observación:	LA ENTREGA SE LA REALIZARA EN LA COORDINACIÓN ZONAL 4- MIES EN LA AVENIDA MANABÍ Y RIO AMAZONAS (AL LADO DEL HOSPITAL DEL IESS)	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: KATTY YOJANNA LOOR	Firmado electrónicamente por: LENIN PAUL CEDENO LOOR	Firmado electrónicamente por: LENIN PAUL CEDENO LOOR
Nombre: KATTY YOJANNA LOOR GOMEZ	Nombre: AB. LENIN PAIL CEDEÑO LOOR	Nombre: LENIN PAUL CEDEÑO LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000915	*BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ **BORRADOR MEDIANO PARA LAPIZ** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 17 G - MODELO: BORRADOR MEDIANO PARA LÁPIZ - LARGO: 3,5 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - TIPO: CUADRADO - ESPESOR: 1 CM - ANCHO: 2.5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - CONSISTENCIA: SUAVE - COLOR: BLANCO	30	0,1170	0,0000	3,5100	12,0000	3,9312	56000000055308041301001000000000

Subtotal	3,5100
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4212
Total	3,9312

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,9312

Fecha de Impresión: jueves 14 de julio de 2022, 13:05:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002237763	**Fecha de emisión:**	12-07-2022	**Fecha de aceptación:**	14-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	**RUC:**	1360055020001	**Teléfono:**	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	AB. LENIN PAIL CEDEÑO LOOR	**Cargo:**	COORDINADOR ZONAL 4-MIES	**Correo electrónico:**	lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	KATTY YOJANNA LOOR GOMEZ			**Correo electrónico:**	katty.loor@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	PORTOVIEJO	**Parroquia:**	12 DE MARZO	
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	**Número:**	S/N	**Intersección:**	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IESS	
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313	

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a.m - 15H00 p.m
	Responsable de recepción de mercaderia:	TLGA. EVELYN ALEJANDRA BARREZUETA BELLO
Observación:	LA ENTREGA SE LA REALIZARA EN LA COORDINACIÓN ZONAL 4- MIES EN LA AVENIDA MANABÍ Y RIO AMAZONAS (AL LADO DEL HOSPITAL DEL IESS)	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: KATTY YOJANNA LOOR	Firmado electrónicamente por: LENIN PAUL CEDENO LOOR	Firmado electrónicamente por: LENIN PAUL CEDENO LOOR
Nombre: KATTY YOJANNA LOOR GOMEZ	Nombre: AB. LENIN PAIL CEDEÑO LOOR	Nombre: LENIN PAUL CEDEÑO LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	*TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO **TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - LARGO: 13 CM - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD. - CONTENIDO NETO: 7 ML - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA COLOR BLANCO - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - UNIDAD: 1 UNIDAD	15	0,8333	0,0000	12,4995	12,0000	13,9994	560000000553080413010010000000

Subtotal	12,4995

Impuesto al valor agregado (12%)	1,4999
Total	13,9994

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,9994

Fecha de Impresión: jueves 14 de julio de 2022, 13:06:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002243142	**Fecha de emisión:**	21-07-2022	**Fecha de aceptación:**	25-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D02 - JARAMIJO - MANTA - MONTECRISTI - MIES	**RUC:**	1360073510001	**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191
Persona que autoriza:	Ana Cecilia Intriago Miranda	**Cargo:**	Directora Distrital	**Correo electrónico:**	ana.intriago@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	**Correo electrónico:**	marilyn.uquillas@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	MANTA	**Parroquia:**	TARQUI
	Calle:	OLIVA MIRANDA	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE RADIO MANTA
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 15:30
	Responsable de recepción de mercaderia:	MICHELLE VINCES VIZUETE
Observación:	CELULARES DE CONTACTO: 0992925036 -0979792931	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MARILYN JELIXA UQUILLAS	Firmado electrónicamente por: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA	Firmado electrónicamente por: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA
Nombre: MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	Nombre: Ana Cecilia Intriago Miranda	Nombre: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000114	*SACAGRAPAS **SACAGRAPAS** **MARCA:** GENMES - FABRICANTE: SHANGHAI GENMES OFFICE PRODUCTS CO.LTD - UNIDAD: 1 UNIDAD - ALTO: 4.5 CM - PESO: 19 G - COLOR: NEGRO - ANCHO: 3.6 CM - TIPO MANGO: ANATÓMICO - MATERIAL MANGO: PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD - MATERIAL: PLÁSTICO Y METAL - MODELO: SACAGRAPAS - LARGO: 5.5 CM	15	0,3100	0,0000	4,6500	12,0000	5,2080	01.00.000.001.530804.1308.001.0000.0000

Subtotal	4,6500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5580
Total	5,2080
Número de Items	15
Flete	0,0000

Total de la Orden	5,2080

Fecha de Impresión: lunes 25 de julio de 2022, 09:40:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002243141	**Fecha de emisión:**	21-07-2022	**Fecha de aceptación:**	25-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D02 - JARAMIJO - MANTA - MONTECRISTI - MIES	**RUC:**	1360073510001	**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191
Persona que autoriza:	Ana Cecilia Intriago Miranda	**Cargo:**	Directora Distrital	**Correo electrónico:**	ana.intriago@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	**Correo electrónico:**	marilyn.uquillas@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	MANTA	**Parroquia:**	TARQUI
	Calle:	OLIVA MIRANDA	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE RADIO MANTA
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 15:30
	Responsable de recepción de mercaderia:	MICHELLE VINCES VIZUETE
Observación:	CELULARES DE CONTACTO: 0992925036 -0979792931	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MARILYN JELIXA UQUILLAS	Firmado electrónicamente por: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA	Firmado electrónicamente por: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA
Nombre: MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	Nombre: Ana Cecilia Intriago Miranda	Nombre: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920150	*SOBRE MANILA F4 **SOBRE MANILA F4** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - GRAMAJE: 75 G/M2 - PESO: 14 G - ANCHO: 39 CM - MATERIAL: PAPEL MANILA - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - LARGO: 24.5 CM - MODELO: MANILA F4 CON FILM AUTOADHESIVO - COLOR: AMARILLO	250	0,0590	0,0000	14,7500	12,0000	16,5200	01.00.000.001.530804.1308.001.0000.0000

Subtotal	14,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	1,7700
Total	16,5200

Número de Items	250
Flete	0,0000

Total de la Orden	16,5200

Fecha de Impresión: lunes 25 de julio de 2022, 09:40:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002243140	**Fecha de emisión:**	21-07-2022	**Fecha de aceptación:**	25-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D02 - JARAMIJO - MANTA - MONTECRISTI - MIES	**RUC:**	1360073510001	**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191
Persona que autoriza:	Ana Cecilia Intriago Miranda	**Cargo:**	Directora Distrital	**Correo electrónico:**	ana.intriago@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	**Correo electrónico:**	marilyn.uquillas@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	MANTA	**Parroquia:**	TARQUI
	Calle:	OLIVA MIRANDA	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE RADIO MANTA
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 15:30
	Responsable de recepción de mercaderia:	MICHELLE VINCES VIZUETE
Observación:	CELULARES DE CONTACTO: 0992925036 -0979792931	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MARILYN JELIXA UQUILLAS	Firmado electrónicamente por: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA	Firmado electrónicamente por: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA
Nombre: MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	Nombre: Ana Cecilia Intriago Miranda	Nombre: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516002111	*PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA **PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - COLOR: NEGRO - CAPACIDAD: 20 HOJAS - ANCHO: 9 CM - ALTO: 8 CM - REGLA: INTEGRADA PARA CENTRAR - NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 PERFORACIONES A 8 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - LARGO: 10.6 CM - MODELO: PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA - PESO: 258 G - MATERIAL BASE: PLÁSTICO - INCLUYE: RECEPTÁCULO PARA RESIDUOS	10	2,5000	0,0000	25,0000	12,0000	28,0000	01.00.000.001.530804.1308.001.0000.0000

Subtotal	25,0000

Impuesto al valor agregado (12%)	3,0000
Total	28,0000

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	28,0000

Fecha de Impresión: lunes 25 de julio de 2022, 09:40:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002243139	**Fecha de emisión:**	21-07-2022	**Fecha de aceptación:**	25-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D02 - JARAMIJO - MANTA - MONTECRISTI - MIES	**RUC:**	1360073510001	**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191
Persona que autoriza:	Ana Cecilia Intriago Miranda	**Cargo:**	Directora Distrital	**Correo electrónico:**	ana.intriago@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	**Correo electrónico:**	marilyn.uquillas@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	MANTA	**Parroquia:**	TARQUI
	Calle:	OLIVA MIRANDA	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE RADIO MANTA
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 15:30
	Responsable de recepción de mercaderia:	MICHELLE VINCES VIZUETE
Observación:	CELULARES DE CONTACTO: 0992925036 -0979792931	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MARILYN JELIXA UQUILLAS	Firmado electrónicamente por: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA	Firmado electrónicamente por: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA
Nombre: MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	Nombre: Ana Cecilia Intriago Miranda	Nombre: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	*MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES **MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES** **MARCA:** CARIOCA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - PESO: 15.2 G - LARGO: 129 MM - COLOR: AZUL, ROJO, VERDE Y NEGRO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - TIPO DE PUNTA: BISELADA ES DECIR CORTADA EN ÁNGULO QUE PERMITE DOS TIPOS DE TRAZOS - MODELO: PUNTA GRUESA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	12	0,4800	0,0000	5,7600	12,0000	6,4512	01.00.000.001.530804.1308.001.0000.0000

Subtotal	5,7600

Impuesto al valor agregado (12%)	0,6912
Total	6,4512

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,4512

Fecha de Impresión: lunes 25 de julio de 2022, 09:39:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002243137	**Fecha de emisión:**	21-07-2022	**Fecha de aceptación:**	25-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D02 - JARAMIJO - MANTA - MONTECRISTI - MIES	**RUC:**	1360073510001	**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191
Persona que autoriza:	Ana Cecilia Intriago Miranda	**Cargo:**	Directora Distrital	**Correo electrónico:**	ana.intriago@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	**Correo electrónico:**	marilyn.uquillas@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	MANTA	**Parroquia:**	TARQUI
	Calle:	OLIVA MIRANDA	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE RADIO MANTA
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 15:30
	Responsable de recepción de mercaderia:	MICHELLE VINCES VIZUETE
Observación:	CELULARES DE CONTACTO: 0992925036 -0979792931	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
MARILYN JELIXA UQUILLAS

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY

Firmado electrónicamente por:
ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA

Persona que autoriza

Nombre: Ana Cecilia Intriago Miranda

Firmado electrónicamente por:
ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA

Máxima Autoridad

Nombre: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001151	*TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS **TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - TAMAÑO: 6 PULGADAS - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - MODELO: TIJERA PEQUEÑA 6" - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - PESO: 30 G	20	0,4700	0,0000	9,4000	12,0000	10,5280	01.00.000.001.530804.1308.001.0000.0000

Subtotal	9,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1280
Total	10,5280

Número de Items	20
Flete	0,0000

Total de la Orden	10,5280

Fecha de Impresión: lunes 25 de julio de 2022, 09:39:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002243136	**Fecha de emisión:**	21-07-2022	**Fecha de aceptación:**	25-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D02 - JARAMIJO - MANTA - MONTECRISTI - MIES	**RUC:**	1360073510001	**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191
Persona que autoriza:	Ana Cecilia Intriago Miranda	**Cargo:**	Directora Distrital	**Correo electrónico:**	ana.intriago@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	**Correo electrónico:**	marilyn.uquillas@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	MANTA	**Parroquia:**	TARQUI
	Calle:	OLIVA MIRANDA	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE RADIO MANTA
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 15:30
	Responsable de recepción de mercaderia:	MICHELLE VINCES VIZUETE
Observación:	CELULARES DE CONTACTO: 0992925036 -0979792931	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MARILYN JELIXA UQUILLAS	Firmado electrónicamente por: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA	Firmado electrónicamente por: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA
Nombre: MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	Nombre: Ana Cecilia Intriago Miranda	Nombre: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS **ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 385 G - MATERIAL: CARTÓN - LARGO: 33.5 CM - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - COLOR: NEGRO - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS CON RADO - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 115 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 115 G - CALIBRE DEL CARTÓN: 1.75 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ANCHO: 27,5 CM	50	1,4800	0,0000	74,0000	12,0000	82,8800	01.00.000.001.530804.1308.001.0000.0000

Subtotal	74,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,8800

Total	82,8800
Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	82,8800

Fecha de Impresión: lunes 25 de julio de 2022, 09:38:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002243135	**Fecha de emisión:**	21-07-2022	**Fecha de aceptación:**	25-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D02 - JARAMIJO - MANTA - MONTECRISTI - MIES	**RUC:**	1360073510001	**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191
Persona que autoriza:	Ana Cecilia Intriago Miranda	**Cargo:**	Directora Distrital	**Correo electrónico:**	ana.intriago@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	**Correo electrónico:**	marilyn.uquillas@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	MANTA	**Parroquia:**	TARQUI
	Calle:	OLIVA MIRANDA	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE RADIO MANTA
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 15:30
	Responsable de recepción de mercaderia:	MICHELLE VINCES VIZUETE
Observación:	CELULARES DE CONTACTO: 0992925036 -0979792931	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MARILYN JELIXA UQUILLAS	Firmado electrónicamente por: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA	Firmado electrónicamente por: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA
Nombre: MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	Nombre: Ana Cecilia Intriago Miranda	Nombre: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000169	*CERA PARA DEDOS/CREMA CONTAR BILLETES (GRANDE) **CERA PARA DEDOS / CREMA CONTAR BILLETE GRANDE MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL INTERIOR: CERA NO TÓXICA - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - DIÁMETRO: 8 CM - COLOR: ROSADA - CARACTERIZACIÓN QUÍMICA: NO MANCHA, NO ES GRASOSA - FABRICANTE: SONI POLYMERS PVT. LTD. - PESO: 50 G CONTENIDO - MODELO: CERA PARA DEDOS/CREMA CONTAR BILLETE GRANDE - UNIDAD: 1 UNIDAD	20	0,9110	0,0000	18,2200	12,0000	20,4064	01.00.000.001.530804.1308.001.0000.0000

Subtotal	18,2200
Impuesto al valor agregado (12%)	2,1864
Total	20,4064

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	20,4064

Fecha de Impresión: lunes 25 de julio de 2022, 09:38:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002243134	**Fecha de emisión:**	21-07-2022	**Fecha de aceptación:**	25-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D02 - JARAMIJO - MANTA - MONTECRISTI - MIES	**RUC:**	1360073510001	**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191
Persona que autoriza:	Ana Cecilia Intriago Miranda	**Cargo:**	Directora Distrital	**Correo electrónico:**	ana.intriago@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	**Correo electrónico:**	marilyn.uquillas@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	MANTA	**Parroquia:**	TARQUI
	Calle:	OLIVA MIRANDA	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE RADIO MANTA
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 15:30
	Responsable de recepción de mercaderia:	MICHELLE VINCES VIZUETE
Observación:	CELULARES DE CONTACTO: 0992925036 -0979792931	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MARILYN JELIXA UQUILLAS	Firmado electrónicamente por: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA	Firmado electrónicamente por: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA
Nombre: MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	Nombre: Ana Cecilia Intriago Miranda	Nombre: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	*TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO **TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - LARGO: 13 CM - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD. - CONTENIDO NETO: 7 ML - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA COLOR BLANCO - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - UNIDAD: 1 UNIDAD	36	0,8333	0,0000	29,9988	12,0000	33,5987	01.00.000.001.530804.1308.001.0000.0000

Subtotal	29,9988
Impuesto al valor agregado (12%)	3,5999

Total	33,5987
Número de Items	36
Flete	0,0000
Total de la Orden	33,5987

Fecha de Impresión: lunes 25 de julio de 2022, 09:38:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002243133	**Fecha de emisión:**	21-07-2022	**Fecha de aceptación:**	25-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D02 - JARAMIJO - MANTA - MONTECRISTI - MIES	**RUC:**	1360073510001	**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191
Persona que autoriza:	Ana Cecilia Intriago Miranda	**Cargo:**	Directora Distrital	**Correo electrónico:**	ana.intriago@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	**Correo electrónico:**	marilyn.uquillas@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	MANTA	**Parroquia:**	TARQUI
	Calle:	OLIVA MIRANDA	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE RADIO MANTA
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 15:30
	Responsable de recepción de mercaderia:	MICHELLE VINCES VIZUETE
Observación:	CELULARES DE CONTACTO: 0992925036 -0979792931	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MARILYN JELIXA UQUILLAS	Firmado electrónicamente por: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA	Firmado electrónicamente por: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA
Nombre: MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	Nombre: Ana Cecilia Intriago Miranda	Nombre: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110732	*LAPICES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES **LAPICES BICOLOR CAJA 12 UNIDADES** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: MADERA Y MINA DE COLOR - LARGO: 17 CM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7,2 MM - DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM - COLOR: BICOLOR ROJO-AZUL - FABRICANTE: WEN ZHOU WENTAI PEN INDUSTRY CO. LTD - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MODELO: LÁPICES GRANDES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES - MINA: RESISTENTE ROJO Y AZUL - PESO: 70 G POR CAJA - FORMA DEL CUERPO: HEXAGONAL	10	3,0900	0,0000	30,9000	12,0000	34,6080	01.00.000.001.530804.1308.001.0000.0000

Subtotal	30,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,7080
Total	34,6080

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	34,6080

Fecha de Impresión: lunes 25 de julio de 2022, 09:37:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002243132	**Fecha de emisión:**	21-07-2022	**Fecha de aceptación:**	25-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D02 - JARAMIJO - MANTA - MONTECRISTI - MIES	**RUC:**	1360073510001	**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191
Persona que autoriza:	Ana Cecilia Intriago Miranda	**Cargo:**	Directora Distrital	**Correo electrónico:**	ana.intriago@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	**Correo electrónico:**	marilyn.uquillas@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	MANTA	**Parroquia:**	TARQUI
	Calle:	OLIVA MIRANDA	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE RADIO MANTA
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 15:30
	Responsable de recepción de mercaderia:	MICHELLE VINCES VIZUETE
Observación:	CELULARES DE CONTACTO: 0992925036 -0979792931	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MARILYN JELIXA UQUILLAS	Firmado electrónicamente por: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA	Firmado electrónicamente por: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA
Nombre: MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	Nombre: Ana Cecilia Intriago Miranda	Nombre: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	*TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO **TABLA PARA APUNTES APOYAMANOS PLASTICO MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO MECANISMO MÁS REMACHES: 20 G - MATERIAL ANILLO METÁLICO: METAL NIQUELADO - CAPACIDAD: 100 HOJAS - ANCHO PISA PAPEL: 3 CM - COLOR: NEGRO, VERDE, ROJO, AZUL, AMARILLO - LARGO PISA PAPEL: 12 CM - DIÁMETRO DE REMACHES: 0,06 CM - LARGO: 30.7 CM - MODELO: APOYAMANOS PLÁSTICO - MATERIAL: POLYESTIRENO CRISTAL - LARGO REMACHES: 0,07 CM - ESPESOR: 2 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - UNIDAD: 1 UNIDAD - ABERTURA PISA PAPEL: 2,5 CM - NÚMERO DE REMACHES: 2 - PESO: 183 G	10	1,2200	0,0000	12,2000	12,0000	13,6640	01.00.000.001.530804.1308.001.0000.0000

	- MATERIAL PISA PAPEL: METAL NIQUELADO - ANCHO: 22.5 CM							

Subtotal	12,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4640
Total	13,6640

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,6640

Fecha de Impresión: lunes 25 de julio de 2022, 09:37:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002243131	**Fecha de emisión:**	21-07-2022	**Fecha de aceptación:**	25-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D02 - JARAMIJO - MANTA - MONTECRISTI - MIES	**RUC:**	1360073510001	**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191
Persona que autoriza:	Ana Cecilia Intriago Miranda	**Cargo:**	Directora Distrital	**Correo electrónico:**	ana.intriago@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	**Correo electrónico:**	marilyn.uquillas@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	MANTA	**Parroquia:**	TARQUI
	Calle:	OLIVA MIRANDA	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE RADIO MANTA
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 15:30
	Responsable de recepción de mercaderia:	MICHELLE VINCES VIZUETE
Observación:	CELULARES DE CONTACTO: 0992925036 -0979792931	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MARILYN JELIXA UQUILLAS	Firmado electrónicamente por: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA	Firmado electrónicamente por: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA
Nombre: MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	Nombre: Ana Cecilia Intriago Miranda	Nombre: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000159	*CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA) **CARPETA FOLDER DE CARTULINA MANILA VINCHA INCLUIDA** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - GRAMAJE: 145 G/M2 - ALTO: 33.5 CM - PESO: 26 G - MATERIAL: CARTULINA MANILA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 23.6 CM - COLOR: CREMA - INCLUYE: VINCHA METÁLICA - MODELO: FOLDER DE CARTULINA MANILA CON VINCHA METÁLICA	200	0,1170	0,0000	23,4000	12,0000	26,2080	01.00.000.001.530804.1308.001.0000.0000

Subtotal	23,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,8080
Total	26,2080

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	26,2080

Fecha de Impresión: lunes 25 de julio de 2022, 09:37:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002243130	**Fecha de emisión:**	21-07-2022	**Fecha de aceptación:**	25-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D02 - JARAMIJO - MANTA - MONTECRISTI - MIES	**RUC:**	1360073510001	**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191
Persona que autoriza:	Ana Cecilia Intriago Miranda	**Cargo:**	Directora Distrital	**Correo electrónico:**	ana.intriago@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	**Correo electrónico:**	marilyn.uquillas@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	MANTA	**Parroquia:**	TARQUI
	Calle:	OLIVA MIRANDA	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE RADIO MANTA
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 15:30
	Responsable de recepción de mercaderia:	MICHELLE VINCES VIZUETE
Observación:	CELULARES DE CONTACTO: 0992925036 -0979792931	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MARILYN JELIXA UQUILLAS	Firmado electrónicamente por: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA	Firmado electrónicamente por: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA
Nombre: MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	Nombre: Ana Cecilia Intriago Miranda	Nombre: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000182	*GOMA EN BARRA DE 40 GR **GOMA EN BARRA DE 40 GR** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MATERIAL: GOMA BLANCA - LARGO: 11 CM - PESO: 40 G DE CONTENIDO - ANCHO: 2.9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: BLANCO - MODELO: GOMA EN BARRA 40 G	30	0,9177	0,0000	27,5310	12,0000	30,8347	01.00.000.001.530804.1308.001.0000.0000

Subtotal	27,5310
Impuesto al valor agregado (12%)	3,3037
Total	30,8347

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	30,8347

Fecha de Impresión: lunes 25 de julio de 2022, 09:36:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002243129	**Fecha de emisión:**	21-07-2022	**Fecha de aceptación:**	25-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D02 - JARAMIJO - MANTA - MONTECRISTI - MIES	**RUC:**	1360073510001	**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191
Persona que autoriza:	Ana Cecilia Intriago Miranda	**Cargo:**	Directora Distrital	**Correo electrónico:**	ana.intriago@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	**Correo electrónico:**	marilyn.uquillas@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	MANTA	**Parroquia:**	TARQUI
	Calle:	OLIVA MIRANDA	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE RADIO MANTA
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 15:30
	Responsable de recepción de mercaderia:	MICHELLE VINCES VIZUETE
Observación:	CELULARES DE CONTACTO: 0992925036 -0979792931	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MARILYN JELIXA UQUILLAS	Firmado electrónicamente por: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA	Firmado electrónicamente por: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA
Nombre: MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	Nombre: Ana Cecilia Intriago Miranda	Nombre: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000189	*GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA **GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 225 G - COLOR: NEGRO - ANCHO: 3.5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ALTO: 5 CM - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTÁNDAR 26/6 - MODELO: GRAPADORA NORMAL METÁLICA MEDIANA - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLÁSTICO - LARGO: 16.3 CM - FABRICANTE: DONGGUAN ALLWIN STATIONERY CO.LTD - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE	15	2,4500	0,0000	36,7500	12,0000	41,1600	01.00.000.001.530804.1308.001.0000.0000

Subtotal	36,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	4,4100
Total	41,1600

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	41,1600

Fecha de Impresión: lunes 25 de julio de 2022, 09:36:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002243128	**Fecha de emisión:**	21-07-2022	**Fecha de aceptación:**	25-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D02 - JARAMIJO - MANTA - MONTECRISTI - MIES	**RUC:**	1360073510001	**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191
Persona que autoriza:	Ana Cecilia Intriago Miranda	**Cargo:**	Directora Distrital	**Correo electrónico:**	ana.intriago@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	**Correo electrónico:**	marilyn.uquillas@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	MANTA	**Parroquia:**	TARQUI
	Calle:	OLIVA MIRANDA	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE RADIO MANTA
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 15:30
	Responsable de recepción de mercaderia:	MICHELLE VINCES VIZUETE
Observación:	CELULARES DE CONTACTO: 0992925036 -0979792931	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MARILYN JELIXA UQUILLAS	Firmado electrónicamente por: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA	Firmado electrónicamente por: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA
Nombre: MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	Nombre: Ana Cecilia Intriago Miranda	Nombre: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	*SEÑALADORES TIPO BANDERITAS **SEÑALADORES TIPO BANDERITA** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 7,4 CM - PESO: 6 GR - LARGO: 4.5 CM - APLICACIÓN: MARCAR PÁGINAS - UNIDAD: 1 PAQUETE - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE. - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD.	30	0,5000	0,0000	15,0000	12,0000	16,8000	01.00.000.001.530804.1308.001.0000.0000

Subtotal	15,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,8000

Total	16,8000
Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	16,8000

Fecha de Impresión: lunes 25 de julio de 2022, 09:35:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002243127	**Fecha de emisión:**	21-07-2022	**Fecha de aceptación:**	25-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D02 - JARAMIJO - MANTA - MONTECRISTI - MIES	**RUC:**	1360073510001	**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191
Persona que autoriza:	Ana Cecilia Intriago Miranda	**Cargo:**	Directora Distrital	**Correo electrónico:**	ana.intriago@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	**Correo electrónico:**	marilyn.uquillas@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	MANTA	**Parroquia:**	TARQUI
	Calle:	OLIVA MIRANDA	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE RADIO MANTA
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 15:30
	Responsable de recepción de mercaderia:	MICHELLE VINCES VIZUETE
Observación:	CELULARES DE CONTACTO: 0992925036 -0979792931	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MARILYN JELIXA UQUILLAS	Firmado electrónicamente por: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA	Firmado electrónicamente por: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA
Nombre: MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	Nombre: Ana Cecilia Intriago Miranda	Nombre: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000127	*CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS **CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS** **MARCA:** COGECOMSA - DIÁMETRO: 48 MM X 40 YD - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - COLOR: TRANSPARENTE - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - PESO: 90 G - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR ACTIVO - MODELO: CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2?X40 YD - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS	10	0,4400	0,0000	4,4000	12,0000	4,9280	01.00.000.001.530804.1308.001.0000.0000

Subtotal	4,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5280

Total	4,9280

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,9280

Fecha de Impresión: lunes 25 de julio de 2022, 09:35:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002243126	**Fecha de emisión:**	21-07-2022	**Fecha de aceptación:**	25-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D02 - JARAMIJO - MANTA - MONTECRISTI - MIES	**RUC:**	1360073510001	**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191
Persona que autoriza:	Ana Cecilia Intriago Miranda	**Cargo:**	Directora Distrital	**Correo electrónico:**	ana.intriago@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	**Correo electrónico:**	marilyn.uquillas@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	MANTA	**Parroquia:**	TARQUI
	Calle:	OLIVA MIRANDA	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE RADIO MANTA
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 15:30
	Responsable de recepción de mercaderia:	MICHELLE VINCES VIZUETE
Observación:	CELULARES DE CONTACTO: 0992925036 -0979792931	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MARILYN JELIXA UQUILLAS	Firmado electrónicamente por: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA	Firmado electrónicamente por: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA
Nombre: MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	Nombre: Ana Cecilia Intriago Miranda	Nombre: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001105	*MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO **MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPÉ - COLOR: CREMA - ANCHO: 2 PULGADAS - MODELO: MASKING DE 2" X 40 YARDAS MULTIUSO - PESO: 146 G - MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA - EXTENSIÓN: 40 YARDAS - UNIDAD: 1 UNIDAD - PEGAJOSIDAD: 5 - ADHESIÓN AL ACERO: 400 G/CM	10	1,2000	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	01.00.000.001.530804.1308.001.0000.0000

Subtotal	12,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4400
Total	13,4400

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,4400

Fecha de Impresión: lunes 25 de julio de 2022, 09:34:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002243125	**Fecha de emisión:**	21-07-2022	**Fecha de aceptación:**	25-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D02 - JARAMIJO - MANTA - MONTECRISTI - MIES	**RUC:**	1360073510001	**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191
Persona que autoriza:	Ana Cecilia Intriago Miranda	**Cargo:**	Directora Distrital	**Correo electrónico:**	ana.intriago@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	**Correo electrónico:**	marilyn.uquillas@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	MANTA	**Parroquia:**	TARQUI
	Calle:	OLIVA MIRANDA	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE RADIO MANTA
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 15:30
	Responsable de recepción de mercaderia:	MICHELLE VINCES VIZUETE
Observación:	CELULARES DE CONTACTO: 0992925036 -0979792931	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MARILYN JELIXA UQUILLAS	Firmado electrónicamente por: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA	Firmado electrónicamente por: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA
Nombre: MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	Nombre: Ana Cecilia Intriago Miranda	Nombre: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000125	*CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS **CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - DIÁMETRO: MEDIDA 18MM X 50 YD 9.4 CM DIAMETRO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 50 YD - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - COLOR: TRANSPARENTE - PESO APROXIMADO (UND): 41 G - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - UNIDAD: 1 UNIDAD	25	0,2580	0,0000	6,4500	12,0000	7,2240	01.00.000.001.530804.1308.001.0000.0000

Subtotal	6,4500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7740
Total	7,2240

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,2240

Fecha de Impresión: lunes 25 de julio de 2022, 09:34:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002243124	**Fecha de emisión:**	21-07-2022	**Fecha de aceptación:**	25-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CLUSTERPACK	**Razón social:**	CAJAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES CLUSTERPACK CPK S.A.	**RUC:**	1792722357001
Nombre del representante legal:	MONTALVO TORRES MARISOL BERTHA				
Correo electrónico el representante legal:	solmontalvocluster@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	solmontalvocluster@gmail.com		
Teléfono:	0958700050 0999800230 0999800515 022042254 022041198				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1645006475	**Código de la Entidad Financiera:**	210315	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO BOLIVARIANO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D02 - JARAMIJO - MANTA - MONTECRISTI - MIES	**RUC:**	1360073510001	**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191
Persona que autoriza:	Ana Cecilia Intriago Miranda	**Cargo:**	Directora Distrital	**Correo electrónico:**	ana.intriago@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	**Correo electrónico:**	marilyn.uquillas@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	MANTA	**Parroquia:**	TARQUI
	Calle:	OLIVA MIRANDA	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE RADIO MANTA
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	052920920 0988912997 0989945191

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 15:30
	Responsable de recepción de mercaderia:	MICHELLE VINCES VIZUETE
Observación:	CELULARES DE CONTACTO: 0992925036 -0979792931	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: MARILYN JELIXA UQUILLAS	Firmado electrónicamente por: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA	Firmado electrónicamente por: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA
Nombre: MARILYN JELIXA UQUILLAS PILAY	Nombre: Ana Cecilia Intriago Miranda	Nombre: ANA CECILIA INTRIAGO MIRANDA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	*ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA **ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA CG** **MARCA:** CLUSTERPACK - ANCHO TAPA: 328 MM - ANCHO BASE: 300 mm - ALTO TAPA: 48 mm - ALTO BASE: 254 MM - GRAMAJE TEST BASE: 150 gr/m2 - LARGO TAPA: 394 mm - COLOR: KRAFT - IMPRESIÓN: Genérica con especificaciones para el armado de la base - MODELO: Archivador De Cartón No.15 Con Tapa - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL: CARTON - FLAUTA: C - PESO: 710GR - FABRICANTE: GRUPASA - LARGO BASE: 374 mm - GRAMAJE TEST TAPA: 150 gr/m2	100	1,3700	0,0000	137,0000	12,0000	153,4400	01.00.000.001.530804.1308.001.0000.0000

Subtotal	137,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	16,4400
Total	153,4400
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	153,4400

Fecha de Impresión: lunes 25 de julio de 2022, 09:32:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002241132	**Fecha de emisión:**	18-07-2022	**Fecha de aceptación:**	19-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA ASOMARJOZA ASOMARJI	**Razón social:**	ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA ASOMARJOZA ASOMARJI	**RUC:**	1391866690001
Nombre del representante legal:	LOOR VELEZ JORGE OSWALDO				
Correo electrónico el representante legal:	jorge_loor@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	jorge_loor@hotmail.com		
Teléfono:					

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3001311742	**Código de la Entidad Financiera:**	230206	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANECUADOR

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	**RUC:**	1360073780001	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	Ing. July HIdalgo Cevallos	**Cargo:**	Directora Distrital	**Correo electrónico:**	july.hidalgo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA			**Correo electrónico:**	elioyes_16@hotmail.com

Dirección Entidad:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	JAMA	**Parroquia:**	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	**Número:**	S/N	**Intersección:**	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De 8h00 a 17h00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lcda. Yorly Margarita Castro Anchundia
Dirección de entrega:	Pedernales; Vía Cojimies km 1	

Observación:	Servicio de limpieza y desinfección en el centro Gerontologico Residencial Mis Años Dorados comunicarse con la Ing Yorly Castro numero de celiular 0994137310 o con el INg Elio Aguilar numero celular 0991380497

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA

Firmado electrónicamente por:
JULY MARIA HIDALGO CEVALLOS

Persona que autoriza

Nombre: Ing. July HIdalgo Cevallos

Firmado electrónicamente por:
JULY MARIA HIDALGO CEVALLOS

Máxima Autoridad

Nombre: JULY MARIA HIDALGO CEVALLOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
853300012	LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III - TIEMPO MINIMO DE CONTRATO: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0020 En los productos de servicio de limpieza las entidades contratantes emitirán las órdenes de compra por un período mínimo de 6 .En caso de que las entidades contratantes emitan órdenes de compra por menor tiempo, el proveedor de considerarlo pertinente podrá solicitar a la entidad contratante dejar sin efecto la orden de compra.meses, para efectos de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores.	3112 (2 meses)	1,2900	0,0000	8.028,9600	12,0000	8.992,4352	5800000001530209132000100000000

	- SUPERVISIÓN: Existirá un Supervisor por Edificio o el Administrador del Contrato, quien se encargara de recorrer las inmediaciones de inmueble cuando crea correspondiente o necesario. - HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA: *Responsable *Conocimiento y experiencia *Honestidad y rectitud *Atento y amable, y mostrar buenas habilidades de comunicación *Excelente atención al cliente *Capacidad de trabajar en equipo *Concentración en el trabajo *Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros. - HERRAMIENTAS: * HERRAMIENTAS CANTIDAD Coche escurridor 1 por cada 3000 m². Coche utilitario 1 por cada 5000 m². Escalera telescópica de 7 m 1 por cada 5000 m². Escalera pata de gallo (tipo tijera) 1 por cada 10.000 m². Rastrillos 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Palas 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Azadón 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Tijeras de jardín 1 por cada 4000 m². Costales 1 por cada 1000 m². Carretilla 1 por cada 10.000 m² en caso de que existan jardines. Bastón telescópico 3x150 cm. (para limpieza de vidrio) 1 por cada 1.600 m². Escurridor de vidrio con aplicador químico con extensiones 1 por cada 2.000 m². Escurridor de vidrio 35 cm con extensiones 1 por cada 500 m². Señalización de prevención de piso mojado 1 por cada 1.000 m². - MAQUINARIA: Abrillantadoras 1 por cada 6000 m². Aspiradora Industriales 1 por cada 10.000 m². Bombas Fumigadoras a motor 1 por cada 10.000 m². Hidrolavadoras 1 por cada 10.000 m². Bombas de Succión 1 por cada 10.000 m². Podadora 1 por cada 20.000 m². en caso de que existan jardines - UNIFORMES: *Indumentaria adecuada para realizar trabajos de Limpieza *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *La indumentaria deberá adecuarse al clima. - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS: Limpieza de oficinas y espacios interiores amoblados. Limpieza de áreas operativas. Limpieza de Baterías Sanitarias. Limpieza de áreas de circulación. Limpieza de áreas exteriores. Limpieza de áreas restringidas. Limpieza de parqueadero y patios. Limpieza de parques y jardines. Limpieza de vidrios externos. Limpieza de áreas de atención al público. - EQUIPAMIENTO: *Uniforme *Credencial de la empresa con foto y datos personales en letra legible y grande *Mascarillas desechables especiales para limpieza *Guantes de caucho. - NRO. DE PERSONAS: El número de personas asignadas al servicio de limpieza de oficinas depende de área total del lugar donde se realizará la limpieza, (dependerá del número de trabajadores, tomando en consideración un rendimiento de hasta 900 metros cuadrados por persona) - MATERIALES: Alcohol antiséptico, aromatizante, ambiental , desinfectante								

	aromaterapia, cloro liquido 5.5%, atomizador, mano de oso, bomba para baños, detergente, escoba de pluma, escoba de coco, estropajo reforzado color verde, paño microfibra, fundas de basura negras 23x28 medianas, fundas de basura negras industriales 30x36, fundas de basura blancas pequeñas 18x24, guantes bicolor calibre 25, insecticida de 600 ml, lavavajilla de 450 gr, aceite rojo para limpiar muebles, tela repuesto de mopa para barrido 40cm, estructura de mopa 40 cm, tela repuesto de mopa para trapeo 40cm, squash y extensión, recogedores de basura, trapeadores jumbo, guantes de nitrilo, lija de agua, balde de 12 lt., jabón líquido para dispensador, papel higiénico jumbo de 250 mtrs doble hoja blanco, papel toalla de mano, insecticida, abono orgánico, mopas para limpieza de vidrio de 35 cm. - JORNADA: La entidad contratante generadora de la orden de compra, establecerá el cronograma en base a turnos, tomando en cuenta un horario de trabajo por persona de hasta 40 horas a la semana							

Subtotal	8.028,9600
Impuesto al valor agregado (12%)	963,4752
Total	8.992,4352

Número de Items	3112
Total de la Orden	8.992,4352

Fecha de Impresión: miércoles 27 de julio de 2022, 15:42:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002239332	**Fecha de emisión:**	13-07-2022	**Fecha de aceptación:**	14-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	FACO INDUSTRIAS	**Razón social:**	Ochoa Rodas Felipe Arcenio	**RUC:**	0101089563001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	facoindustrias@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	facoindustrias@hotmail.com		
Teléfono:	0994323226 2818505 0994323226				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3403379104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL CHONE	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@iclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección Entidad:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:		**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 A 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano
Dirección de entrega:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS S/N y FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA, , MIES	
Observación:	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSCI. KAREN STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADORA DE ACOMPAÑAMIENTO	

	FAMILIAR (D) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O TELEFONOCELULAR 0959673426

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO
Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Nombre: Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
385300015	Gorra tipo safari - REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor catalogado • Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante • Copia de la orden de compra • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe	18	8,1300	0,0000	146,3400	0,0000	146,3400	56.00.000.005.530802.1303.001.0000.0000

	ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente. b) Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCP. De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. • Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. • En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. - MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta industrial una aguja 1 Cortadora tela industrial 1 Zigzag 1 Overlock Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas,								

	los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación /Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las								

	siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Una vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas, a coordinarse entre la entidad y el proveedor. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores en confección textil. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN								

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tipo de Tela TELA ÍNDIGO Peso: 10-11 oz/yd2 Ancho: 170 Composición: 100% algodón Tratamiento FACTOR ULTRAVIOLETA/UPF = 25 A 39 Acabado sanforizado Solidez a la fricción Tratamiento antibacterial, alta transpirabilidad COLOR A definir por la entidad contratante. DISEÑO MODELO Gorra tipo safari con vuelo, ojetes de plástico y elástico regulable, que cubra cuello con respiraderos en la parte lateral y posterior. El color de la prenda será establecido por la entidad contratante previo acuerdo con el proveedor. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda TALLA: Única adulto. De ser requerido por la entidad contratante el proveedor deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS En caso de que la entidad contratante requiera logotipos bordados y/o estampados generará al mismo proveedor una orden de compra exclusiva y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). BORDADOS/ ESTAMPADOS/ En caso de requerirse parches holográficos, se deberá generar la respectiva orden de compra para complementos textiles al proveedor correspondiente, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha. Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante deberá validar los parches a utilizar y el proveedor deberá hacer uso responsable y guardar confidencialidad de las insignias institucionales (el uso indebido o no autorizado de las mismas será objeto de las sanciones respectivas). PARCHES HOLOGRÁFICOS (Opcional) EMPAQUETADO La prenda debe ser empaquetada en funda plástica transparente, y sellada. Se debe distinguir claramente la talla de la prenda y nombre del trabajador, que facilite su distribución. ACABADO El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: La capacidad productiva será declarativa por proveedor, de acuerdo a las cantidades máximas determinadas en la manifestación de interés correspondiente a este producto. - GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que								

	contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.							

Subtotal	146,3400
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	146,3400

Número de Items	18
Total de la Orden	146,3400

Fecha de Impresión: viernes 15 de julio de 2022, 09:52:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002239330	**Fecha de emisión:**	13-07-2022	**Fecha de aceptación:**	14-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL CIELO AZUL ASOTEXCIELO	**RUC:**	1391864752001
Nombre del representante legal:	PATIÑO MACIAS GARDENIA KATERINE				
Correo electrónico el representante legal:	gardeniapatino36@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	gardeniapatino36@hotmail.com		
Teléfono:	052585419 0990996862				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	4011485609	**Código de la Entidad Financiera:**	230206	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANECUADOR

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL CHONE	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@iclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección Entidad:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:		**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 A 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano
Dirección de entrega:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS S/N y FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA, , MIES	
Observación:	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSCI. KAREN STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADORA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (D)	

	(RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O TELEFONOCELULAR 0959673426

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO

Firmado electrónicamente por:
FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado

Firmado electrónicamente por:
FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.	270	1,0000	0,0000	270,0000	0,0000	270,0000	56.00.000.005.530802.1303.001.0000.0000

Subtotal	270,0000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	270,0000

Número de Items	270
Total de la Orden	270,0000

Fecha de Impresión: viernes 15 de julio de 2022, 09:51:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002239329	**Fecha de emisión:**	13-07-2022	**Fecha de aceptación:**	14-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	.	**Razón social:**	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTILERA 5 DE MAYO "ASOTEXMA"	**RUC:**	1391833334001
Nombre del representante legal:	SOLORZANO ZAMBRANO IVONNY TRINIDAD				
Correo electrónico el representante legal:	ivonnysolorzanozambrano@yahoo.com	**Correo electrónico de la empresa:**	ivonnysolorzanozambrano@yahoo.com		
Teléfono:	052674455 0994846773				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	4008080345	**Código de la Entidad Financiera:**	230206	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANECUADOR

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL CHONE	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@iclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección Entidad:	**Provincia:** MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle: AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:	**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 A 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano
Dirección de entrega:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS S/N y FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA, , MIES	
Observación:	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSCI. KAREN STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADORA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (D) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O TELEFONOCELULAR 0959673426	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO
Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Nombre: Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	PONCHO IMPERMEABLE ROMPE VIENTOS - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. | - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. | - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en	18	25,6900	0,0000	462,4200	0,0000	462,4200	56.00.000.005.530802.1303.001.0000.0000

	dólares de los Estados Unidos de América, previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Troqueladora, | GRUPO 2: 2 De costura recta, 1 Troqueladora, | GRUPO 3: 3 De costura recta, | 1 Troqueladora, | GRUPO 4: 5 De costura recta, 1 Troqueladora, | Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. | Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. - GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco) - COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante. - FORMA DE PAGO: Remitirse al Convenio Marco - DISEÑO: Este poncho impermeable rompe vientos, mayores al 90% impermeable con costuras totalmente selladas, versátil con bolsillo para guardarse o auto bolsa vivac. Posee capucha con cordón de regulación, con apertura en V, 3 broches plásticos Constitución ligera 90% resistente al agua Altamente durable a rasgaduras. - TALLA: TALLA ÚNICA - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el chaleco parte posterior, con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación /Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la							

	localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. | La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); | * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. | *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. *De producción nacional. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA : Tela impermeable - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: LLos proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual. | GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas), hasta 9 trabajadores, 200 prendas por cada trabajador. | GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas), hasta 49 trabajadores 100 prendas por cada trabajador.| GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. | GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. | Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.							

Subtotal	462,4200
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	462,4200

Número de Items	18
Total de la Orden	462,4200

Fecha de Impresión: viernes 15 de julio de 2022, 09:51:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002239325	**Fecha de emisión:**	13-07-2022	**Fecha de aceptación:**	14-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	.	**Razón social:**	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTILERA 5 DE MAYO "ASOTEXMA"	**RUC:**	1391833334001
Nombre del representante legal:	SOLORZANO ZAMBRANO IVONNY TRINIDAD				
Correo electrónico el representante legal:	ivonnysolorzanozambrano@yahoo.com	**Correo electrónico de la empresa:**	ivonnysolorzanozambrano@yahoo.com		
Teléfono:	052674455 0994846773				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	4008080345	**Código de la Entidad Financiera:**	230206	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANECUADOR

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL CHONE	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@iclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección Entidad:	**Provincia:** MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle: AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:	**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercaderia: Ismelda Eufemia Macias Zambrano				
Dirección de entrega:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS S/N y FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA, , MIES				
Observación:	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSCI. KAREN STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADORA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (D) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O TELEFONOCELULAR 0959673426				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO
Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Nombre: Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CHOMPA CON MANGAS DESPRENDIBLES - MUESTRAS: Ver en el atributo Talla - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el	18	31,0600	0,0000	559,0800	0,0000	559,0800	56.00.000.005.530802.1303.001.0000.0000

	proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - DISEÑO: • 2 Bolsillos laterales (semi-inclinados) con vivo, asegurados con cierre poliéster a nivel de cintura. 1 bolsillo a nivel de pecho semi-oculto vertical, asegurado con cierre poliéster. Cierre en poliéster, reverse, con llave. • Mangas con cierre poliéster de chompa para desmontar, que permita que la prenda sea un chaleco. Puños regulables con tira y velcro. • Forro interno: de acuerdo al clima a definir por la entidad contratante generadora de la orden de compra. Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección - GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco) - COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante. - TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. 34 36 38 40 42 44 - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la chompa con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación /Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 3: 1 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Tela impermeable 100% poliester, en peso entre 7.5 a 8.5 onzas/yarda cuadrada con forro interno. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS/ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA/NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).300 prendas por cada socio.De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos.300 prendas por cada agremiado.De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, •								

	Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.							

Subtotal	559,0800
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	559,0800

Número de Items	18
Total de la Orden	559,0800

Fecha de Impresión: viernes 15 de julio de 2022, 09:50:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002239324	**Fecha de emisión:**	13-07-2022	**Fecha de aceptación:**	14-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	.	**Razón social:**	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTILERA 5 DE MAYO "ASOTEXMA"	**RUC:**	1391833334001
Nombre del representante legal:	SOLORZANO ZAMBRANO IVONNY TRINIDAD				
Correo electrónico el representante legal:	ivonnysolorzanozambrano@yahoo.com	**Correo electrónico de la empresa:**	ivonnysolorzanozambrano@yahoo.com		
Teléfono:	052674455 0994846773				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	4008080345	**Código de la Entidad Financiera:**	230206	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANECUADOR

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL CHONE	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@iclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección Entidad:	**Provincia:** MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle: AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:	**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercaderia: Ismelda Eufemia Macias Zambrano				
Dirección de entrega:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS S/N y FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA, , MIES				
Observación:	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSCI. KAREN STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADORA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (D) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O TELEFONOCELULAR 0959673426				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO
Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Nombre: Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BUZO MANGA LARGA TIPO POLO - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - ACABADO: No Aplica - MUESTRAS: No Aplica - GARANTÍAS: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.| Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.| Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.| Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente.| En	36	14,6400	0,0000	527,0400	0,0000	527,0400	56.00.000.005.530802.1303.001.0000.0000

	caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.| - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. | Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.| - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor.| La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto.| El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.| - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas, De forma individual. GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas, por cada trabajador. Hasta 9 trabajadores.| GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas), 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 trabajadores.| GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios.| GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos.| Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.| - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación /Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.| - COLOR: A definir por la entidad contratante.| - DISEÑO: •Camiseta con cuello de algodón tejido y ajustador de prenda (Vichunga), con tres ojales y botones , puños y bajos recubiertos de 2 cm.| - TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.| mujer 34, 36, 38, 40, 42, 44.| hombre 34, 36, 38, 40, 42, 44.| - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Tirilladora, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Ojaladora o 20U, 1 Botonera o 20U.| GRUPO 2: 1 De costura recta, 2 Tirilladora, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Ojaladora o 20U, 1 Botonera o 20U.| GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Tirilladora, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Ojaladora o 20U, 1 Botonera o 20U.| GRUPO 4: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 2 Tirilladora, 1 Ojaladora o 20U, 1 Botonera o 20U.| Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor).| El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.| Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.| - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.| - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento								

	efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.| - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.| - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA Composición tela 65% poliéster 35% algodón, tipo de tejido polialgodón peinado, peso 200 gm/m2, encogimiento 2.5%.| - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.| * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.| * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.| * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.| - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.| * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.| - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.| Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.| La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.| El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.| - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.| La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.| - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.| - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.| *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.|							

Subtotal	527,0400
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	527,0400

Número de Items	36
Total de la Orden	527,0400

Fecha de Impresión: viernes 15 de julio de 2022, 09:49:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002239319	**Fecha de emisión:**	13-07-2022	**Fecha de aceptación:**	14-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	.	**Razón social:**	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTILERA 5 DE MAYO "ASOTEXMA"	**RUC:**	1391833334001
Nombre del representante legal:	SOLORZANO ZAMBRANO IVONNY TRINIDAD				
Correo electrónico el representante legal:	ivonnysolorzanozambrano@yahoo.com	**Correo electrónico de la empresa:**	ivonnysolorzanozambrano@yahoo.com		
Teléfono:	052674455 0994846773				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	4008080345	**Código de la Entidad Financiera:**	230206	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANECUADOR

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL CHONE	**Correo electrónico:**	fausto.cobo@iclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			**Correo electrónico:**	iseu55@hotmail.es

Dirección Entidad:	**Provincia:** MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle: AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:	**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 A 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano
Dirección de entrega:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS S/N y FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA, , MIES	
Observación:	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A CHONE –MIES, EL PROVEEDOR FACTURARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN/SERVICIO A ENTERA SATISFACCION, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSCI. KAREN STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADORA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (D) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE, *PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O TELEFONOCELULAR 0959673426	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO	Firmado electrónicamente por: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO
Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Nombre: Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS-ÓRDENES DE COMPRA DE HASTA 660 UNIDADES - FORMA DE PAGO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - MUESTRAS: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA:Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón desde 230 gr/m2 (+/-5gr/m2) con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. La entidad contratante definirá el gramaje de la camiseta, siempre y cuando cumpla con el gramaje mínimo establecido.| COLOR: A definir por la entidad contratante.| ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.| Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS: *Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.| *La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30,| 32, |34, |36, |38,| 40, |42, |44.| *Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.| - DISEÑO: DISEÑO: *Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros, con tapa costura (mejor terminado). *Manga corta con puños tejidos.| *Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la	36	8,8500	0,0000	318,6000	0,0000	318,6000	56.00.000.005.530802.1303.001.0000.0000

	prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, borde inferior en V (de ser requerido por la entidad contratante).| *3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello.| *Terminado exterior en doble costura.| *Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado.| *Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite.| *Abertura lateral inferior con reata.| *Dobladillos en bajos.| *Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.| - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.| - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual| GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador Hasta 9 trabajadores.| GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador Hasta 49 trabajadores.| GRUPO 4: Organización es de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios.| GRUPO 5: Artesanos. Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada socio agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos.| Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.| - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación /Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.| - GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco.| - COLOR: A definir por la entidad contratante.| - TALLA: * Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.| * La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44.| * Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.| - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.| - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 2 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 4 y 5: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.| - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o,								

	bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.| Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.| Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.| Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente.| En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.| - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad.| La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.| - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.| - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.| - En caso de incumplimientos en las especificaciones técnicas, el proveedor deberá sustituir el bien, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la presente ficha técnica.| - En caso de que el incumplimiento del término establecido para la entrega del bien, supere los 29 días, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.| - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.| • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.| • El/los proveedor/es catalogado/s está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.| • La materia prima será exclusivamente de origen nacional.| - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.| * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.| - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.| * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.| * La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.| * El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.| - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio del proveedor, registrado en el RUP.| - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: * El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).| * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.| * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.| *Se podrán realizar entregas parciales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.|							

Subtotal	318,6000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	318,6000

Número de Items	36
Total de la Orden	318,6000

Fecha de Impresión: viernes 15 de julio de 2022, 09:48:56